

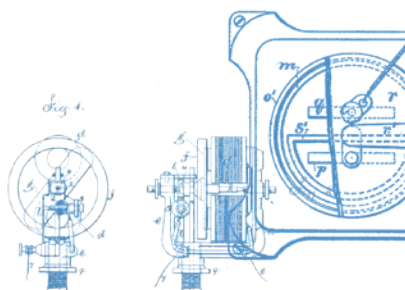
# OMPI REVISTA

AGOSTO DE 2017

Nº 4



Excepciones al derecho de autor:  
la perspectiva de un archivero  
pág. 16



Doce maneras de gestionar los  
costos globales de las patentes  
pág. 37



Ampliar el acceso al agua  
potable: la misión de un  
emprendedor suizo  
pág. 20



Protección de las  
expresiones culturales  
tradicionales: algunas  
cuestiones para los  
legisladores

pág. 8



# Índice

- 2 Tener en cuenta los aspectos de género mejora los resultados de innovación
- 8 Protección de las expresiones culturales tradicionales: algunas cuestiones para los legisladores
- 16 Excepciones al derecho de autor: la perspectiva de un archivero
- 20 Ampliar el acceso al agua potable: la misión de un emprendedor suizo
- 26 Las marcas y el programa de reforma empresarial de China
- 30 Propiedad intelectual y desarrollo: la historia de la ASEAN
- 37 Doce maneras de gestionar los costos globales de las patentes
- 42 **En tribunales:**  
La Suprema Corte de los Estados Unidos reescribe las normas sobre agotamiento de patentes

## Agradecimientos:

- 2 **Julio Raffo**, División de Economía y Estadística, OMPI
- 8 **Daphné Zografos Johnsson**, División de Conocimientos Tradicionales, OMPI
- 20 **Anja von der Ropp**, División de Desafíos Mundiales y **Christine Bonvallet**, División Jurídica del PCT, OMPI
- 26 **Hongbing Chen**, Oficina de la OMPI en China
- 30 **Andrew Michael Ong**, Oficina Regional en la sede para Asia y el Pacífico, OMPI
- 37 **Matthew Bryan**, División Jurídica del PCT, OMPI
- 42 **Marco Alemán**, División de Derecho de Patentes, OMPI

Redacción: **Catherine Jewell**

© OMPI, 2017



Atribución de licencia  
3.0 IGO (CC BY 3.0 IGO)

Todo usuario puede reproducir, distribuir, adaptar, traducir y presentar en público la presente publicación, también con fines comerciales, sin necesidad de autorización expresa, a condición de que el contenido esté acompañado por la mención de la OMPI como fuente y, si procede, de que se indique claramente que se ha modificado el contenido original.

Las adaptaciones/traducciones/productos derivados no deben incluir ningún emblema ni logotipo oficial, salvo que hayan sido aprobados y validados por la OMPI. Para obtener autorización, pónganse en contacto con nosotros mediante el sitio web de la OMPI.

En los casos en los que el contenido publicado por la OMPI, como imágenes, gráficos, marcas o logotipos, sea propiedad de terceros, será responsabilidad exclusiva del usuario de dicho contenido obtener de los titulares las autorizaciones necesarias.

Para consultar la presente licencia, remítanse a <https://creativecommons.org/licenses/by/3.0/igo>

Diseño gráfico:

De izquierda a derecha: David Bagnall / Alamy Stock Photo; patent drawing image CC0; iStock.com/© DJMattaar  
Imagen principal:  
imageBROKER / Alamy Stock Photo

# Tener en cuenta los aspectos de género mejora los resultados de innovación

Por Eleanor Khonje,  
escritora independiente



Foto: Linda Cicero

Las enfermedades cardiovasculares son una de las principales causas de muerte en las mujeres de los Estados Unidos y Europa. Pero por muchos años fueron consideradas una afección masculina y la investigación clínica se concentró casi exclusivamente en los cambios funcionales que ocurren en los pacientes varones. Como consecuencia, muchas mujeres fueron diagnosticadas erróneamente.

De la misma forma, la osteoporosis se considera una afección predominantemente femenina. Es muy poco frecuente que se examine o trate a hombres por esta afección. Pero después de los 75 años, los hombres sufren casi un tercio de las fracturas de cadera vinculadas a esta afección ocurridas en los Estados Unidos y Europa.

Estos son ejemplos de por qué es importante que en sus protocolos de investigación y su labor de desarrollo los científicos, ingenieros y otros investigadores tengan en cuenta una perspectiva de sexo y género y el efecto diferencial que la investigación puede tener tanto en hombres como en mujeres.

La *Revista de la OMPI* conversó recientemente con Londa Schiebinger, profesora de la cátedra John L. Hinds de Historia de la Ciencia y directora del proyecto Innovación con perspectiva de Género en Ciencias, Salud y Medicina, Ingeniería y Medioambiente de la Universidad de Stanford (Estados Unidos), para averiguar más sobre la necesidad de que investigadores, ingenieros e inventores se tomen en serio los aspectos de sexo y género.

## ***¿Qué la inspiró a emprender el proyecto Innovación con perspectiva de Género?***

Siempre me ha interesado la función que desempeña el género en la producción cultural del conocimiento. Y quería crear un instrumento práctico para demostrar que



al integrar el análisis desde una perspectiva de sexo y género a la investigación científica, médica y ambiental, se crean nuevos conocimientos y se generan cambios positivos. El proyecto aborda el descubrimiento y la innovación, centrándose en mejorar la investigación y hacerla más inclusiva.

### ***Cuéntenos más sobre el proyecto.***

Innovación con perspectiva de Género es un marco analítico creado gracias a la colaboración de expertos internacionales, entre los que se cuentan más de 80 científicos, humanistas y especialistas en materia de género. Su objetivo es demostrar cómo es posible encauzar el poder creativo del análisis desde una perspectiva de sexo y género hacia la innovación y el descubrimiento. El análisis de género añade una faceta valiosa a la investigación y puede llevarla hacia nuevas direcciones. Genera reflexiones y resultados de gran riqueza para hombres y mujeres.

El proyecto crea instrumentos prácticos para científicos e ingenieros, que les permiten incorporar el análisis desde la perspectiva de sexo y género a su investigación básica y aplicada. Nuestro objetivo es promover la excelencia en la investigación, las políticas y la labor práctica en las esferas de la ciencia, la salud y la medicina y la ingeniería. También generamos casos de estudio para mostrar concretamente la forma en que este tipo de análisis conduce a la innovación. La idea es incentivar a los investigadores a pensar sobre la repercusión del género en su trabajo. Muchos de ellos quizás nunca lo hayan pensado. Queremos fomentar la reflexión en materia de género, o al menos sensibilizar sobre el efecto del sesgo inconsciente de género en las políticas, las decisiones y las actividades de las instituciones y las empresas. Reitero, el objetivo es ayudar a identificar necesidades y formular soluciones prácticas que funcionen para todos.

### ***¿Por qué la perspectiva de género es importante para la innovación?***

El sesgo de género oculto en la ciencia y la ingeniería existe desde hace siglos. En muchos casos el cuerpo masculino se considera la norma y es el principal objeto de estudio. Muchísimas tecnologías se han concebido centrándose exclusivamente en los hombres. Hasta los automóviles se diseñan de acuerdo con un patrón masculino específico, y las mujeres (y los hombres más pequeños) normalmente se analizan por añadidura o consideran una desviación del patrón. Pero esto puede tener resultados perjudiciales. Por ejemplo, el cinturón de seguridad convencional no se ajusta debidamente a las mujeres embarazadas y representa un importante riesgo de seguridad para millones de ellas. Una mujer

## ***El género en pocas palabras***

El género se refiere a todo lo que significa ser hombre y lo que significa ser mujer o una persona transgénero, examinando las diferentes experiencias de vida de hombres y mujeres, no debidas a razones biológicas sino a los significados sociales y culturales creados alrededor de cada género. Durante décadas, la investigación feminista ha subrayado la necesidad de evaluar la influencia del género para afrontar los retos de desarrollo y promover eficazmente el desarrollo inclusivo, y lo ha hecho con bastante éxito. Hoy en día, la igualdad de género es uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, cuya importancia y necesidad son cada vez más aceptadas.





Foto: iStock.com/© piranka

En la ciencia y la tecnología el sesgo de género oculto puede tener consecuencias perjudiciales. Por ejemplo, el cinturón de seguridad convencional no es apropiado para las mujeres embarazadas y representa un grave riesgo de seguridad para ellas. Los accidentes automovilísticos son la principal causa de muerte fetal relacionada con trauma materno.

embarazada de 20 semanas que use el cinturón y sufra un choque corre un alto riesgo de perder su bebé. Los accidentes automovilísticos son la principal causa de muerte fetal relacionada con el trauma materno. Hablo de esto desde hace muchos años y recientemente fui invitada a analizar este tema en el Centro de Investigación Automovilística de Stanford donde tuve el gusto de conocer a alguien de una de las principales fábricas de automóviles interesado en corregir el problema.

Da mucha satisfacción presentar a las personas un problema que quizás nunca habían considerado, y que puedan solucionarlo. Esta es la forma en que el proyecto ayuda a marcar una diferencia real en la vida de la gente.

El ejemplo del cinturón de seguridad solo es una muestra de por qué es necesario repensar los estándares y modelos de referencia. Si al diseñar productos y tecnologías no prestamos atención a los seres humanos de diferentes formas y tamaños, corremos el riesgo de causar un perjuicio imprevisto. Si los investigadores e ingenieros amplían su visión y usan como patrón tanto a hombres como mujeres, es muy posible que aumenten la creatividad en la ciencia y la tecnología, las pongan al servicio de todo el mundo y aporten seguridad, bienestar y satisfacción a todas las personas.

### ***¿Cómo afecta a los resultados la incorporación de un análisis de género?***

Los errores de investigación tienen un alto costo en vidas y dinero y hacen perder oportunidades de progresar. Esto es especialmente obvio en la esfera de la salud. Entre 1997 y 2000, se retiraron del mercado estadounidense 10 medicamentos por

sus efectos potencialmente mortales. Se determinó que ocho de ellos presentaban un riesgo mayor para la salud de las mujeres que para la de los hombres. La creación de medicamentos es un proceso largo y costoso. Lleva años y cuesta miles de millones de dólares, y cuando los medicamentos fallan, como en estos casos, pueden causar sufrimiento y muerte a los seres humanos. Si los investigadores médicos no toman en cuenta el género en la ecuación, corren el riesgo de matar pacientes.

Pero investigar en forma adecuada agrega valor y puede salvar vidas y ahorrar dinero. Por ejemplo, un estudio de los Ensayos de Terapia Hormonal, realizados en el marco de la Iniciativa para la Salud de la Mujer de los Estados Unidos, concluyó que los ensayos salvaron vidas, agregando 145.000 años de vida ajustados por calidad, y que por cada dólar gastado se obtuvo un retorno de 140.

De igual forma, la sensibilización empresarial sobre el papel del sexo y el género puede crear numerosas nuevas oportunidades de mercado y aumentar las utilidades. Una empresa que no piensa en el género corre el riesgo de perder clientes.

Un ejemplo es la experiencia reciente de Apple con su aplicación HealthKit para iPhones. Cuando la empresa lanzó esta aplicación, aseguró que podía hacer el seguimiento de toda clase de datos biométricos, como el pulso y la presión sanguínea. Confiaban en tener enorme éxito. Pero lamentablemente sus creadores omitieron tomar en cuenta el sexo y el género y la aplicación no registraba el ciclo menstrual femenino. En seguida perdieron la mitad de sus clientes. Su poca aceptación llevó a Apple a corregir la aplicación y volver a lanzarla, pero ¿a qué costo?

Al analizar el sexo y el género a través de todo el proceso de innovación en ingeniería, los investigadores están mirando más allá de los estereotipos para entender los complejos patrones de preferencias de mujeres y hombres jóvenes en los videojuegos. Cuestionar los estereotipos de género puede realzar la diversidad en los videojuegos y los juegos en línea y en la propia rama de actividad.





La presunción de que la osteoporosis es una enfermedad primordialmente de mujeres posmenopáusicas ha dado forma a su detección, las prácticas relacionadas, el diagnóstico y tratamiento y, en consecuencia, la osteoporosis masculina está subdiagnosticada. Un tercio de todas las fracturas de cadera relacionadas con la osteoporosis en Europa y los Estados Unidos corresponden a hombres.

Por otro lado, el fabricante de videojuegos EA incorporó una perspectiva de sexo y género y desarrolló un software que registra todos los movimientos de cada jugador para plasmar las preferencias masculinas y femeninas al diseñar juegos adaptados a cada uno. Basándose en la solidez de estos datos, fueron los primeros en crear una línea de juegos de fútbol femenino, con impresionante éxito de ventas.

***¿Considera que incorporar a la innovación un análisis con perspectiva de sexo y género contribuiría a una sociedad más inclusiva?***

Sí. Nuestra investigación muestra que cuantas más mujeres participan como autoras de un estudio médico mayor es el nivel de análisis con perspectiva de sexo y género. Creo que también es cierto que si se hacen más análisis de este tipo, más mujeres participarán en crear conocimientos. Y eso es algo positivo. Al fin y al cabo, las mujeres constituyen aproximadamente la mitad de la población mundial y tienen un enorme potencial, aunque mayormente no explotado, para contribuir al conocimiento humano. Nuestra investigación indica que cuanto más se adopta la perspectiva de sexo y género, más gente se incluye que antes se dejaba fuera.

***¿Por qué los responsables de las políticas públicas, los investigadores y los empresarios deberían tomar en serio la innovación con perspectiva de género?***

La innovación con perspectiva de género conduce a la igualdad y la sostenibilidad, ya que las personas no tiran lo que les sirve, y en definitiva está al servicio del interés público. Es una oportunidad de mejorar la investigación científica y profundizar la comprensión del impacto de las enfermedades en hombres y mujeres y asegurar que la investigación científica y los avances técnicos sirvan a todas las personas por igual. Presenta además interesantes oportunidades de mercado. Hoy en día, las mujeres tienen mucho más peso político y poder adquisitivo y cada vez más exigen tecnologías y productos que les sean útiles.

***¿Por qué cree que los investigadores y profesionales han demorado tanto en aceptar la idea de incluir el análisis de género en su trabajo?***

Durante cientos de años las universidades no abrían sus puertas a las mujeres, pero lentamente las mujeres se convirtieron en estudiantes y finalmente en profesoras. Ahora hay muchas mujeres que son profesoras universitarias y también hay muchas más mujeres que ocupan cargos importantes en el gobierno y las empresas. El



cambio cultural lleva tiempo y requiere recursos adecuados y el clima político adecuado. Demoró demasiado, pero ahora las cosas están cambiando rápidamente y no hay vuelta atrás porque la gente está abriendo los ojos.

***¿Para alcanzar la igualdad de género, alcanza con simplemente incentivar a las niñas a dedicarse a las asignaturas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas?***

No, incentivar la dedicación a estas asignaturas por sí solo no alcanza. Un dato interesante es que las empresas de Silicon Valley, como Facebook y Google, ahora reconocen que necesitan mucho más que especialistas en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas y están comenzando a contratar más especialistas en ciencias sociales y humanidades. Se dan cuenta de que su éxito depende de una comprensión cabal de la sociedad y la cultura. La perspectiva de conjugar la ciencia, tecnología, ingeniería y las matemáticas con las humanidades y ciencias sociales es apasionante. Permitirá a los ingenieros, por ejemplo, diseñar muchos más productos que sean útiles para todos.

***¿Qué más se debe hacer?***

La igualdad de género plantea dos cuestiones importantes: la necesidad de reducir el sesgo de género contra las mujeres y de integrar el análisis con perspectiva de sexo y género a todas las esferas de la ciencia, la tecnología y el comercio. El proyecto Innovación con perspectiva de Género es un intento de salvar las brechas de género en la creación de conocimiento. Pero no hay duda de que todavía queda mucho por hacer para corregir la cantidad de mujeres que participan en estos campos y los sesgos de género inconscientes arraigados en muchas instituciones.

Muchas organizaciones están trabajando para eliminar los obstáculos estructurales para la igualdad de género. Los gobiernos están propiciando el cambio institucional a través de programas como el programa ADVANCE de la Fundación Nacional de Ciencias de los Estados Unidos y los programas sobre mujeres y género en la investigación de la Comisión Europea. El mundo académico también se está esforzando por eliminar el sesgo de género en sus prácticas de contratación y ascenso y en el sector privado muchas empresas están trabajando intensamente para aumentar la representación de las mujeres en la alta gerencia.

Pero las organizaciones también se deben transformar desde arriba. Los dirigentes deben apoyar decisivamente la igualdad de género y recompensar a quienes la fomenten. Deben proveer recursos, establecer metas y sensibilizar a la gente sobre la forma en que su institución está incorporando a quienes antes no estaban representados.

***¿Cómo ve el futuro de la innovación con perspectiva de género en los próximos cinco a 10 años?***

Mi impresión es que será ampliamente aceptada. La Comisión Europea, los Institutos Nacionales de Salud de los Estados Unidos, la Fundación Nacional de Ciencia de Suiza y muchas otras instituciones están adoptando este enfoque. Y en un lapso de 10 años, espero que ya no tengamos trabajo, porque el análisis con perspectiva de sexo y género habrá pasado a formar parte integral de la manera de realizar actividades de investigación y desarrollo.

Entender las diferencias relacionadas con el género y el sexo en el riesgo de cáncer colorrectal puede mejorar los diagnósticos y mejorar los protocolos de prevención y tratamiento para hombres y mujeres.





# Protección de las expresiones culturales tradicionales: algunas cuestiones para los legisladores

Peter Jaszi, profesor emérito de Derecho, Facultad de Derecho de American University, Washington, D.C.







Foto: imageBROKER / Alamy Stock Photo

A medida que los legisladores internacionales se enfrentan a posibles alternativas para conformar un nuevo régimen jurídico internacional de protección de las expresiones culturales tradicionales, deben considerar si es necesario colmar las lagunas normativas actuales.



Desde el decenio de 1950, los expertos han debatido si las expresiones culturales tradicionales, o “arte ancestral”, deben ser objeto de protección y de qué forma. Actualmente, el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore de la OMPI está impulsando nuevamente el análisis de este asunto.

Al examinar las diversas alternativas para conformar un nuevo régimen jurídico internacional de protección de las expresiones culturales tradicionales, es oportuno que los legisladores internacionales consideren cuidadosamente si es necesario colmar las “lagunas” normativas actuales y determinar si la normativa internacional vigente en materia de derecho de autor permite, aunque sea parcialmente, el reconocimiento de las expresiones culturales tradicionales.

Antes de profundizar en este asunto, hay que tener en cuenta dos cuestiones. La primera es que no es necesario colmar todas las lagunas normativas que puedan señalarse. Por ejemplo, durante el siglo XIX los defensores de un derecho de autor de amplio alcance consideraban que las limitaciones de los plazos eran defectos del sistema que debían corregirse mediante la introducción del principio de protección perpetua. Sin embargo, a partir de entonces, los expertos en derecho de autor del mundo occidental han aceptado, en general, el valor intrínseco de establecer límites en los plazos (aunque éstos sean muy generosos) con el fin de asegurar la existencia de un dominio público y mantener el equilibrio en el sistema.

La segunda cuestión es que solo una solución multilateral puede resolver adecuadamente los problemas específicos a los que se enfrenta la protección de las expresiones culturales tradicionales, muchos de los cuales se producen en el contexto de la economía mundial de la información. La normativa internacional de PI garantiza el reconocimiento de los derechos más allá de las fronteras nacionales de los Estados que la suscriben. También garantiza un cierto grado de armonización de las legislaciones nacionales, ya que obliga a incluir un conjunto mínimo de normas básicas en la legislación nacional.

### **ANÁLISIS DE LAS LAGUNAS NORMATIVAS**

La ausencia de un acuerdo internacional sobre la protección de las expresiones culturales tradicionales es una laguna estructural fundamental de la normativa internacional. Algunos analistas lo atribuyen a que las legislaciones de PI existentes se han construido sobre la base de un paradigma que hace caso omiso a la contribución científica y artística de muchas culturas de todo el mundo y a que se han desarrollado en foros donde no están representados aquellos más directamente afectados. A

juicio de ellos, si la producción cultural de algunas comunidades se trata sistemáticamente como materia prima natural para ser utilizada por terceros se corre el riesgo de poner freno al progreso de la humanidad.

También existen carencias a un nivel más funcional relativas a determinadas cuestiones que la legislación no ha logrado solventar y que posiblemente debería resolver. Las dificultades para satisfacer esas carencias se me hicieron patentes algunos años cuando realizaba una misión en la isla Samoisir, al norte de Sumatra (Indonesia). Se dio la casualidad de que me invitaron, junto con mis compañeros investigadores, a un funeral tradicional para conmemorar la vida de una matriarca local. Fue un evento festivo en el que hubo bailes de parejas y un grupo de jóvenes músicos locales interpretó música tradicional con instrumentos de cuerda y de percusión, así como con un pequeño teclado electrónico. El intérprete que manejaba el teclado electrónico nos dijo que le encantaba la música ancestral, pero que disfrutaba haciendo arreglos en ella para reflejar la influencia de la música popular occidental. Nos comentó que el costo prohibitivo de contratar un grupo numeroso de músicos con instrumentos tradicionales hacía necesario el uso del teclado electrónico. También nos explicó que gracias a esta especie de hibridación (e integración), la música ancestral seguía manteniéndose viva en la comunidad.

Esa conversación nos hizo recordar la ceremoniosa entrevista que habíamos realizado previamente a líderes de comunidades en otro lugar de la isla, y en la que éstos expresaron su preocupación por el “uso indebido” de la tradición musical debido a la inclusión de instrumentos occidentales en los grupos de músicos locales. En algunas aldeas incluso se habían prohibido esas interpretaciones musicales y en otras se habían suspendido sin más, al no existir un fundamento jurídico claro para la prohibición.

Estas visiones tan diversas hicieron que nos planteáramos si la ausencia de un mecanismo jurídico para regular la forma en que las expresiones culturales tradicionales se transmiten de generación en generación... es realmente una laguna del sistema. ¿Debería preservarse la libertad de las comunidades a la hora de decidir cómo adaptar las prácticas culturales ancestrales a las nuevas circunstancias? Es una decisión difícil que conlleva una gran carga de valores y que subraya el hecho de que no es necesario colmar todas las lagunas existentes.

Al tratar de llegar a conclusiones sobre qué aspectos pueden mantenerse al margen de la regulación, a menudo se ponen de manifiesto profundas diferencias en valores y aspiraciones. No obstante, existe una amplia percepción de vacío normativo en al menos tres esferas funcionales: la atribución, el control y la remuneración.



En lo relativo a la atribución, los pueblos asociados a expresiones culturales tradicionales, incluidos los Estados en los que residen, aspiran a gozar de garantías jurídicas de que cuando las expresiones culturales tradicionales se difundan, se reconozcan plena y adecuadamente sus fuentes. Actualmente, no existen esas garantías para las expresiones culturales tradicionales en su conjunto.

Igualmente, suscita preocupación la necesidad de controlar el uso de la cultura tradicional, especialmente la considerada “secreta”, sobre la que la costumbre dicta que su circulación se restrinja a grupos limitados.

Finalmente, con respecto a la remuneración, actualmente existe la opinión ampliamente compartida de que las expresiones culturales tradicionales a menudo se explotan lejos de sus lugares de origen y que un régimen internacional equitativo debería contemplar un mecanismo que impida (o compense) dicha “apropiación indebida”.

### ¿SON LOS RÉGIMENES DE PI EN VIGOR PARTE DE LA SOLUCIÓN?

Aunque cualquier nueva propuesta se enjuiciará en función del éxito que tenga al abordar las carencias en las esferas funcionales arriba señaladas, el debate en torno a la protección de las expresiones culturales tradicionales tiende a centrarse en si

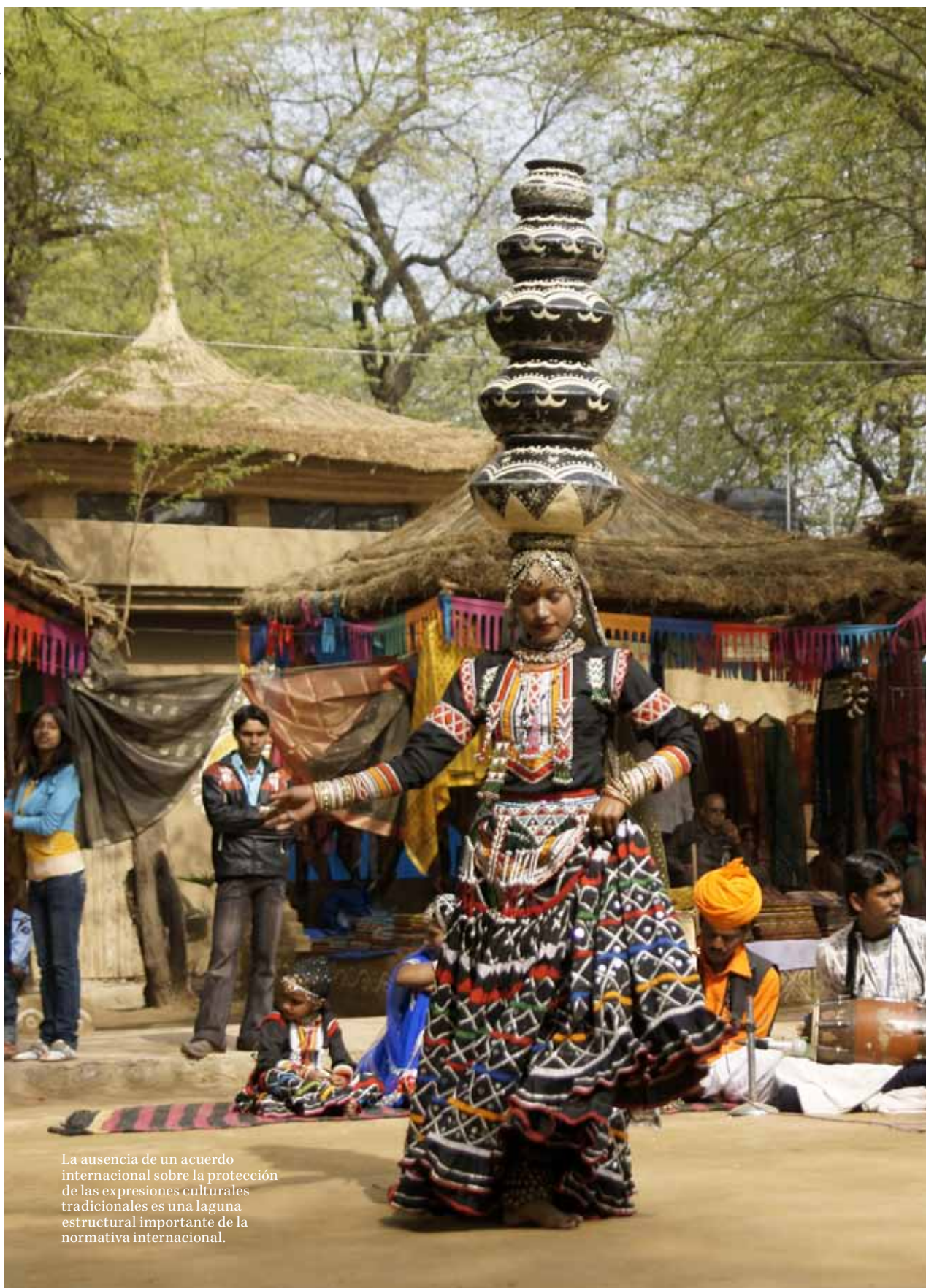


Foto: Arriba – OMPI/Emmanuel Berrod



Foto: Abajo – ephotocorp / Alamy Stock Photo

Aunque una variante contemporánea de una tradición cultural se ajusta razonablemente al entramado de la legislación de derecho de autor, y pueda quedar protegida como “obra derivada”, no ocurre lo mismo con las expresiones culturales tradicionales en su conjunto.



La ausencia de un acuerdo internacional sobre la protección de las expresiones culturales tradicionales es una laguna estructural importante de la normativa internacional.



los regímenes de protección en vigor contienen disposiciones específicas que permitan satisfacer las aspiraciones de los grupos indígenas.

Desde este punto de vista, ¿en qué medida la normativa vigente sobre derecho de autor forma parte de la solución? ¿Puede solucionarse el problema simplemente mediante retoques al Convenio de Berna a fin de incluir las expresiones culturales tradicionales en el alcance de la legislación internacional de derecho de autor? Anteriormente, en 1971, los legisladores trataron de hacerlo introduciendo el Artículo 15.4) en el Convenio de Berna. El artículo prevé disposiciones para ciertas obras no publicadas de autor desconocido (véase el recuadro), pero debido a su carácter facultativo poco ha cambiado al respecto. La mayoría de los países no la han promulgado. Además, la protección de dichas obras está limitada a 50 años, una vez que la obra “haya sido lícitamente hecha accesible al público”. Tampoco hace mención explícita a la función de las comunidades: es una “autoridad competente” quien ejerce los derechos en nombre del autor. Su alcance queda aún más limitado por el Artículo 7.3) del Convenio, en virtud del cual los países no están obligados a proteger las obras anónimas cuando haya motivos para suponer que el autor está muerto desde hace 50 años.

Pero, ¿está justificado corregir estos defectos sin más? Después de todo, incluir las expresiones culturales tradicionales en la normativa sobre derecho de autor ofrecería soluciones jurídicas para solventar la cuestión del uso indebido de las expresiones culturales tradicionales, incluido el desagravio por mandato judicial y la indemnización por daños y perjuicios en la mayoría de los países. Ello también provocaría la aplicación obligatoria de derechos morales y patrimoniales básicos en al menos 170 países.

#### QUÉ APORTA Y QUÉ NO APORTA LA LEGISLACIÓN DE DERECHO DE AUTOR

En el lado negativo, dicho enfoque no consigue ofrecer una protección eficaz de las expresiones culturales tradicionales por diversas razones.

### Artículo 15.4) del Convenio de Berna

El artículo 15.4) del Convenio de Berna establece que:

“a) Para las obras no publicadas de las que resulte desconocida la identidad del autor pero por las que se pueda suponer que él es nacional de un país de la Unión queda reservada a la legislación de ese país la facultad de designar la autoridad competente para representar a ese autor y defender y hacer valer los derechos del mismo en los países de la Unión.

b) Los países de la Unión que, en virtud de lo establecido anteriormente, procedan a esa designación, lo notificarán al director general mediante una declaración escrita en la que se indicará toda la información relativa a la autoridad designada. El director general comunicará inmediatamente esta declaración a todos los demás países de la Unión.”



Foto: Jeremy Richards / Alamy Stock Photo

Los responsables políticos que participan en los debates internacionales sobre la protección de las expresiones culturales tradicionales también están analizando si la normativa vigente de derecho de autor permite la protección parcial de productos culturales tradicionales.

El derecho de autor ha evolucionado en torno a la idea de “paternidad” para apoyar las reivindicaciones de derechos sobre productos fruto de la imaginación, relativamente recientes y cuya originalidad pueda verificarse. A lo largo del tiempo, la legislación de derecho de autor ha sido sumamente flexible en cuanto a la definición de “paternidad”. Así, un objeto susceptible de protección puede ser obra de un individuo (por ejemplo, una novela) o de un grupo (por ejemplo, una película). Algunas jurisdicciones donde se aplica el *common law* han ido más allá en relación con esta idea y han introducido la doctrina de “obra por encargo” con cesión automática del derecho de autor, en virtud de la cual se considera que el empleador es el autor de una obra que incorpore las contribuciones de sus empleados. No obstante, existen límites (y casos que superan la imaginación de los abogados especializados en derecho de autor) a que pueda asignarse razonablemente a una persona ficticia la responsabilidad de una tradición cultural cuyo valor reside en la labor colectiva (más que en la colaboración) de un grupo.

Además, a menudo se ha considerado que las expresiones culturales tradicionales carecen de individualidad, originalidad, contemporaneidad y no pueden fijarse en soportes. Aunque muchas expresiones culturales tradicionales cumplan algunas de esas condiciones, o todas ellas, no ocurre así en otros casos. Por ejemplo, tomemos el caso de una tradición musical de 300 años de antigüedad originada en una comunidad concreta que siga ejecutándose en nuestros días. Supongamos que consta de un conjunto de melodías sencillas ejecutadas con instrumentos específicos aplicando un conjunto de normas de estilo para su ejecución. Dicha tradición cultural no encaja por completo en el marco del derecho de autor. Carece de “autores” individuales hipotéticos; no es “original”, pues se ha transmitido fielmente de generación en generación, y carece de la necesaria forma definitiva (una obra no es susceptible de protección por derecho de autor salvo que tenga una forma estable que permita repeticiones más o menos idénticas).

#### **¿PERMITE LA LEGISLACIÓN DE DERECHO DE AUTOR LA PROTECCIÓN PARCIAL DE LAS ECT?**

A partir de lo expuesto anteriormente, es evidente que tratar de encajar con calzador las expresiones culturales tradicionales en la normativa sobre derecho de autor es, sin duda, un intento vano. No obstante, ¿es posible una protección parcial de las expresiones culturales tradicionales en virtud de la legislación de derecho de autor?

En relación con la preocupación por la grabación y explotación no autorizada de representaciones culturales tradicionales, en la mayoría de los países existe un régimen jurídico para la protección de los artistas intérpretes

y ejecutantes de obras musicales, aunque originalmente fuera concebido teniendo presentes el sector de la música y la radiodifusión. Según parece, nada impide la aplicación de esa normativa a la protección de las expresiones culturales tradicionales.

Hoy en día, las expresiones culturales tradicionales expuestas a un mayor riesgo son las variantes contemporáneas de música, coreografía, representaciones gráficas y otras tradiciones ancestrales. Probablemente dichas obras son las más atractivas y accesibles para potenciales explotadores. La legislación vigente de derecho de autor protege activamente nuevas versiones de obras preexistentes (por ejemplo, una narración actualizada de un mito griego) como “obras derivadas”. Esa protección es más que suficiente para poner freno a la mayoría de los casos de piratería y en la mayoría de las jurisdicciones está protegido el derecho moral de atribución del intérprete o ejecutante individual.

Pero aunque una variante contemporánea de una tradición cultural encaje razonablemente en el entramado de la legislación de derecho de autor, no ocurre lo mismo con las expresiones culturales tradicionales en su conjunto, debido a varios motivos. En primer lugar, la legislación de derecho de autor no protege los conocimientos secretos o sagrados, que habitualmente mantienen su forma original generación tras generación. En segundo lugar, no protege los intereses en materia de atribución de las comunidades que realizan interpretaciones o ejecuciones contemporáneas de expresiones culturales tradicionales. En tercer lugar, la protección concedida a variantes contemporáneas de expresiones culturales tradicionales tiene un alcance limitado: es aplicable a reproducciones, interpretaciones o ejecuciones y exhibiciones de imitaciones relativamente parecidas al original, pero no a cualquier obra nueva “inspirada” o “influenciada” por ellas. En cuarto lugar, al igual que ocurre con la materia susceptible de protección por derecho de autor, las variantes contemporáneas de expresiones culturales tradicionales pasarán, en última instancia, al dominio público. Y quizás lo más significativo, los derechos que confiere el derecho de autor están sujetos a excepciones legales (por ejemplo, en los ámbitos de la educación, los museos y los archivos), cuyo alcance varía de un país a otro (en ocasiones de forma significativa).

#### **CUESTIONES PARA LOS LEGISLADORES**

¿Deberían los legisladores considerar que sigan existiendo determinadas lagunas en el diseño de un nuevo régimen jurídico de protección de las expresiones culturales tradicionales? ¿Puede ello ser de ayuda para las comunidades que mantienen expresiones culturales tradicionales? y, finalmente, ¿pueden dichas comunidades



Foto: Ryan M. Bolton / Alamy Stock Photo



Hoy en día, las expresiones culturales tradicionales expuestas a un mayor riesgo son las variantes contemporáneas de la música, coreografía, expresiones gráficas y otras tradiciones ancestrales.

extraer lecciones de los valores recogidos en la legislación de derecho de autor?

Tomemos por ejemplo, las limitaciones en los plazos y el concepto de dominio público. ¿Se trata de ideas que simplemente constituyen un legado intelectual indeseado o más bien tienen interés universal? Aunque no es una pregunta fácil, cabe traer a colación las cláusulas de extinción de la protección de los conocimientos. Un argumento para permitir el paso de las expresiones culturales tradicionales al dominio público es que, tal como ocurre en muchos países con los derechos morales sobre las obras protegidas, los derechos de atribución de las expresiones culturales tradicionales podrían llegar a ser perpetuos. Esta cuestión merece una atención especial y un análisis preciso. Asimismo, ¿podrían considerarse las expresiones culturales tradicionales una de las excepciones recogidas en todos los sistemas de PI existentes en relación con el objeto de la protección y la discriminación positiva con respecto a determinados usos privilegiados?

Un aspecto adicional que plantea una cuestión fundamental es el relativo a las opiniones frecuentemente vertidas sobre la forma en que la PI debería favorecer la difusión del conocimiento entre los pueblos. ¿Se trata simplemente de la tapadera de una situación injusta o más bien son argumentos válidos pese a la forma interesada con la que a menudo se plantean? Si son argumentos válidos ¿pueden tenerse en cuenta mediante un modelo de protección basado en conceptos de compensación más que de exclusividad?

Estas son algunas de las cuestiones ineludibles que los legisladores deberán tener en cuenta a fin de determinar la cobertura de un sistema de protección de las expresiones culturales tradicionales, o dicho de otro modo, en qué medida dicho sistema podría admitir lagunas normativas.

# Excepciones al derecho de autor: la perspectiva de un archivero

Por **Jean Dryden**, Consejo Internacional de Archivos, París (Francia)



Foto: Simon Reddy / Alamy Stock Photo

Los archivos tienen un valor perdurable para la sociedad y ofrecen perspectivas que ayudan a forjar el futuro.

En un mundo en constante búsqueda de novedades, a simple vista, los archivos –la información recopilada acerca de las actividades cotidianas de gobiernos, empresas, organizaciones y particulares– pueden parecer algo bastante anticuado y poco atractivo. Sin embargo, muchos de esos documentos poseen un valor perdurable para quienes los crearon y para la sociedad. La información que contienen abre una ventana al pasado y ofrece perspectivas que contribuyen a forjar el futuro. Los archivos de una organización pueden contener correspondencia, informes, documentos financieros y jurídicos, grabaciones de discursos públicos, material publicitario; los archivos de particulares pueden albergar cartas, diarios, álbumes fotográficos o de recortes, o películas caseras, por ejemplo.

La Declaración Universal sobre los Archivos, adoptada por la UNESCO en noviembre de 2011, expresa claramente la función de interés público que desempeñan los archivos:

“Los archivos conservan un patrimonio único e irremplazable que se transmite de generación en generación... Los documentos son fuentes fiables de información que garantizan la seguridad y la transparencia de las actuaciones administrativas. Juegan un papel esencial en el desarrollo de la sociedad contribuyendo a la constitución y salvaguardia de la memoria individual y colectiva. El libre acceso a los archivos enriquece nuestro conocimiento de la sociedad, promueve la democracia, protege los derechos de los ciudadanos y mejora la calidad de vida.”

Los archivos también pueden referirse a una organización cuyo cometido sea preservar el patrimonio documental de una determinada institución. Por ejemplo, las Naciones Unidas, los Emiratos Árabes Unidos, el Gobierno de Malawi, la ciudad de Montreal, la Universidad de Cambridge y *The Coca-Cola Company* gestionan archivos con el fin de preservar todos los materiales que comprende el ámbito de sus respectivos mandatos de adquisición.

## LOS ARCHIVEROS Y OTROS PROFESIONALES

Los archiveros son los profesionales que evalúan, recopilan, organizan, preservan y brindan acceso a los materiales custodiados en los archivos. En ocasiones, su profesión se confunde con otras conexas, como las de bibliotecario y conservador de museo. Si bien las tres profesiones recopilan, preservan y ponen a disposición materiales a los fines de la investigación, por lo general difieren considerablemente en los materiales con los que trabajan. Los materiales que albergan las colecciones de archivos son únicos y, a menudo, irremplazables, mientras que, por lo general, las bibliotecas pueden reemplazar libros muy desgastados o perdidos y otro material publicado que forma parte de sus colecciones. Los conservadores de museos recopilan, estudian e interpretan sobre todo objetos tridimensionales, en tanto que los archiveros trabajan principalmente con soportes como papel, películas, y archivos de sonido y digitales.

### ¿POR QUÉ NECESITAN LOS ARCHIVOS EXCEPCIONES AL DERECHO DE AUTOR?

La legislación de derecho de autor tiene por fin lograr un equilibrio entre los intereses de los creadores y los del público en general, para que los creadores reciban una recompensa justa por sus obras y el público pueda acceder a ellas. De esa forma, la legislación de derecho de autor favorece futuras creaciones al tiempo que apoya la expansión y la divulgación del conocimiento y la cultura.

Los archivos desempeñan una función esencial a la hora de servir el interés público, preservando sus fondos y poniéndolos a disposición del público. No obstante, están sujetos a la misma legislación de derecho de autor que los editores comerciales y la industria del espectáculo, aunque muchos de los materiales que albergan los archivos no hayan sido creados con fines comerciales ni para su difusión pública y, por lo tanto, permanezcan inéditos en su mayor parte.

El carácter inédito de la mayoría de los materiales de los archivos comporta varias consecuencias. Los titulares de los derechos no suelen estar interesados en obtener un beneficio económico de su propiedad intelectual; de hecho, muchos de ellos ni siquiera son conscientes de que son titulares de derechos de autor. Los archivos contienen también gran cantidad de obras huérfanas, es decir, aquellas cuyos titulares de derechos de autor no han sido identificados o están en paradero desconocido. En general, la situación mencionada se debe a que los titulares de derechos de autor sobre esos materiales no han mostrado especial interés en resultar

fácilmente localizables cuando sea necesario otorgar permiso de uso ni en obtener un beneficio económico por sus creaciones. Además, en el caso de los materiales contenidos en los archivos, no existen modelos eficaces de concesión de licencias. Por lo tanto, para poder prestar servicio a sus usuarios, en particular en una sociedad global, los archivos dependen de las excepciones y limitaciones a la legislación de derecho de autor reconocidas internacionalmente.

### ¿QUÉ EXCEPCIONES AL DERECHO DE AUTOR PRECISAN LOS ARCHIVOS?

Los archivos requieren limitaciones a la legislación de derecho de autor en las siguientes esferas:

**Preservación:** Una de las principales funciones de un archivo consiste en preservar los materiales que custodia. A menudo, para poder preservar los materiales es necesario hacer copias. Por ejemplo, cuando los originales son demasiado frágiles para su uso, los archivos crean copias de referencia que los investigadores deben utilizar para proteger los originales. Dada la velocidad con que evoluciona la tecnología, la necesidad de contar con materiales digitales es, si cabe, más urgente. Para garantizar el acceso al material digital, la práctica general en los archivos es copiar las obras a partir de formatos protegidos a formatos acordes con las normas abiertas, o copiar archivos a nuevas versiones de *software*. Por lo tanto, los archivos requieren una excepción al derecho de autor para poder seguir sirviendo el interés público mientras operan dentro de los límites de la legislación de derecho de autor.

**Reproducción con fines de investigación:** La otra función principal de un archivo es permitir el acceso a los materiales que alberga para su estudio e investigación. Dado que el material que contienen los archivos es único e irremplazable, se prefiere poner a disposición de los usuarios copias en lugar de prestar los originales. Internet brinda a los archivos estimulantes oportunidades de poner a disposición de un mayor número de investigadores sus materiales, digitalizándolos y facilitando su acceso en línea. Los archivos, por su propia naturaleza, requieren una excepción legítima que evite que las actividades descritas supongan una infracción.

**Utilización transfronteriza:** La naturaleza territorial del derecho de autor es incompatible con el panorama mundial de hoy en día. Habitualmente, los investigadores necesitan consultar archivos en otros países (como consecuencia de la migración, el comercio, etc.) para sus investigaciones del ámbito académico o a título

particular o para reivindicar derechos relacionados con la nacionalidad, la identidad y la propiedad. Por ejemplo, cuando el Gobierno de Francia hizo públicos el año pasado los archivos de su servicio de contraespionaje en Indochina en la década de 1950, muchos investigadores procedentes no solo de Francia, sino de Asia, manifestaron su interés en acceder a esos archivos. De manera similar, el archivo de fotografía creado por la Escuela de Patrimonio Africano de Benin, que contiene archivos gráficos procedentes de 26 países africanos, solo resulta accesible para los usuarios si se realizan copias del material custodiado o si los usuarios se desplazan personalmente hasta el archivo.

Algunas naciones cuentan con excepciones y limitaciones al derecho de autor que permiten que los archivos cumplan con su función de servir el interés público sin miedo a infringir derechos. No obstante, las excepciones y limitaciones a la legislación de derecho de autor suelen variar de un país a otro y, a menudo, no prevén la exportación de materiales contenidos en los archivos. Incluso en los supuestos en que es posible la exportación, los archivos que tratan de compartir sus materiales con clientes de otros países siguen afrontando varios problemas. Por ejemplo, cuando se envían copias a un Estado que posee una legislación de derecho de autor diferente o cuando la copia no cumple los requisitos nacionales, ¿cómo puede actuar el archivero o el usuario con arreglo a Derecho? En ese caso, los archivos no podrán prestar servicios transfronterizos o las copias se pondrán a disposición sin hacer caso de la legislación vigente. La solución no tiene por qué ser compleja. Bastaría con que todos los Estados involucrados reconocieran la legitimidad de una copia de un archivo llevada a cabo legalmente en otro Estado.

**Obras huérfanas:** La mayor parte de los materiales de los archivos son documentos acumulados de gobiernos, empresas, organizaciones de beneficencia, familias y particulares. Por ejemplo, los documentos de un ministro de Gobierno pueden contener miles de cartas y correos electrónicos de ciudadanos, burócratas y otros funcionarios. En el supuesto de que un archivo desee digitalizar esos documentos y ponerlos a disposición en Internet, se verá envuelto en un proceso trabajoso y costoso para identificar y encontrar a miles de titulares de derechos, algunos de los cuales son desconocidos o no pueden ser localizados. Los archivos requieren una excepción que posibilite que las obras huérfanas estén a disposición de forma legal sin que ello suponga una búsqueda costosa y, en muchos casos, vana.

**Limitación de responsabilidad:** El temor a contraer responsabilidad legal ha dado pie a que los archiveros sean extremadamente cautelosos a la hora de

seleccionar los materiales que ponen a disposición en Internet. Solo seleccionan contenidos cuyos derechos de autor les pertenecen o hayan expirado. Por lo tanto, solo publican en Internet una ínfima parte de su amplio repertorio, y puede que no sirvan de la forma más idónea el interés de los usuarios. Como consecuencia, el servicio de información al que tiene derecho el público es muy reducido. Ese es otro de los motivos por los que los archivos necesitan excepciones justificadas que limiten la responsabilidad por sus actos legítimos. Esta limitación de la responsabilidad reforzaría la gama de oferta en Internet y permitiría que los archiveros prestaran un mejor servicio a la sociedad.

**Medidas tecnológicas de protección:** Los Tratados Internet de la OMPI (el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas) requieren que los signatarios modifiquen su legislación para que prohíba la elusión de medidas tecnológicas de protección. Las limitaciones y excepciones establecidas por la ley no deberían quedar sin efecto por la aplicación de las medidas tecnológicas de protección. Debería permitirse a los archivos adquirir y aplicar herramientas para la eliminación de esas medidas, con el fin de cumplir su misión de interés público. Por ejemplo, los archivos suelen adquirir materiales cuando ya no son necesarios para fines comerciales. Las contraseñas, claves de codificación y similares pueden haberse perdido u olvidado, por lo que los archivos pueden verse obligados a neutralizar las medidas tecnológicas de protección para examinar los materiales y comprobar si desean adquirirlos o acceder a ellos a fin de preservarlos, describirlos y ponerlos a disposición de los usuarios. Una disposición imperativa en la que se estipule una excepción general a la prohibición de neutralización aseguraría la legitimidad de los actos no infractores llevados a cabo por los archivos. De no ser así, se vería menoscabado el equilibrio fundamental del derecho de autor.

**Invalidación contractual de las excepciones:** Las excepciones y limitaciones que son fundamentales para la labor de los archivos pueden ser invalidadas por acuerdos contractuales. Por ejemplo, algunos archivos utilizan proveedores del sector privado que proporcionan espacio de almacenamiento en la nube para su material digital. Si el proveedor está ubicado en otra jurisdicción quizá no esté obligado a cumplir la legislación sobre derecho de autor de la jurisdicción de los depositarios. Las estipulaciones contractuales anulatorias frustran por completo la finalidad de las excepciones y hacen que el equilibrio del derecho de autor se incline totalmente en favor de los titulares de derechos, lo que dificulta aún más que los archivos puedan cumplir su misión de servicio público.





Foto: David Bagnall / Alamy Stock Photo

Los archivos desempeñan una función esencial a la hora de servir el interés público, preservando sus materiales y poniéndolos a disposición del público. No obstante, están sujetos a la misma legislación de derecho de autor que los editores comerciales y la industria del entretenimiento, aunque muchos de los materiales que contienen los archivos no hayan sido creados con fines comerciales ni para su difusión pública. Para prestar servicio a sus usuarios, los archivos dependen de las excepciones y limitaciones a la legislación de derecho de autor reconocidas internacionalmente.

### **LOS ARCHIVOS SOLICITAN LA ADOPCIÓN DE UN TRATADO INTERNACIONAL**

Los titulares de derechos de autor pueden considerar que la lista de excepciones y limitaciones que piden los archivos son un cheque en blanco. Sin embargo, no hay nada más lejos de la realidad. En primer lugar, los principios profesionales en los que se sustenta la labor de archivo exigen la adopción de medidas razonables para proteger los intereses de los titulares de derechos sobre las obras de sus colecciones. En segundo lugar, las excepciones señaladas estarían sujetas a condiciones lógicas como, por ejemplo, que la actividad no tenga fines comerciales y no incida en ningún mercado legítimo establecido para las obras en cuestión. Para poder hacer su trabajo, los archiveros necesitan esas excepciones.

Las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos han constituido un punto específico del orden del día del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos de la OMPI desde noviembre de 2011.

Mientras muchos Estados miembros apoyan firmemente la adopción de un tratado internacional vinculante, otros sostienen que basta con un intercambio de prácticas nacionales. Las excepciones son fundamentales para mantener la estructura equilibrada de la legislación de derecho de autor, y la aplicación sistemática de excepciones es necesaria para contar de manera efectiva con servicios de archivos que cumplan con los objetivos sociales de la legislación de derecho de autor en un mundo globalizado. Los archiveros y sus aliados continuarán defendiendo la adopción de un tratado que exija a sus signatarios el establecimiento de excepciones y limitaciones mínimas que permitan a los archivos, las bibliotecas y los museos prestar servicio a sus usuarios, entre otras cosas mediante el acceso transfronterizo a sus materiales en un mundo globalizado.



# Ampliar el acceso al agua potable: la misión de un emprendedor suizo

Por **Catherine Jewell**,  
División de Comunicaciones, OMPI



El suizo Renaud de Watteville es un emprendedor del sector del agua que tiene una idea visionaria: llevar agua potable y limpia a las comunidades más pobres del mundo y, al mismo tiempo, crear empleo y contribuir al desarrollo de las comunidades. De hecho, se trata del objetivo compartido de las dos entidades que ha creado. La primera de ellas, *Swiss Fresh Water*, es una empresa privada con sede en Suiza. Esta empresa se dedica principalmente a desarrollar sistemas de tratamiento hídrico conectados a Internet, de alta calidad y bajo costo, que producen agua potable cumpliendo las normas de la OMS. La segunda, *Access to Water*, es una fundación sin ánimo de lucro que financia la aplicación de soluciones para el tratamiento de aguas y la creación de empleo en comunidades del Senegal y otros países en desarrollo.

En la actualidad, una de cada 10 personas en el mundo no tiene acceso al agua potable. Las consecuencias para la salud y los medios de subsistencia de quienes viven en las comunidades afectadas son de gran alcance.

La *Revista de la OMPI* se reunió recientemente con el Sr. De Watteville para saber más sobre el modo en que *Swiss Fresh Water* y *Access to Water Foundation* hacen frente a este problema mundial y la manera en que la innovación y la propiedad intelectual apoyan su labor.

### **¿Cómo se interesó por el negocio del agua?**

En el transcurso de mis viajes me encontré con muchas comunidades pobres de países en desarrollo donde la gente no tenía más opción que beber agua sucia o salobre. Vi las consecuencias negativas que esto tenía en sus vidas, así que, cuando surgió la oportunidad, empecé a trabajar en un sistema de tratamiento hídrico que proporcionara a estas comunidades el acceso a un suministro de agua limpia y segura. Esto fue lo que me llevó a crear *Swiss Fresh Water* y *Access to Water*.

### **¿Cuál es la relación entre *Swiss Fresh Water* y *Access to Water Foundation*?**

*Swiss Fresh Water* es una iniciativa social que desarrolla y produce unidades de tratamiento hídrico de bajo costo con el respaldo de una plataforma de servicios en línea. Creemos que una tecnología sin mantenimiento no tiene futuro. *Access to Water* es una organización sin ánimo de lucro que fue creada con una subvención de *Swiss Fresh Water* en 2012. Gestiona programas para la instalación de puestos de agua en los que se emplean las máquinas de *Swiss Fresh Water* a fin de que las comunidades tengan acceso a agua potable. De ese modo, generamos oportunidades de empleo y desarrollo comunitario. Hoy en día, *Swiss Fresh Water* y *Access to Water* son totalmente independientes la una de la otra.

En *Swiss Fresh Water* y en *Access to Water* se tiene la convicción de que todo el mundo debería tener acceso al



Foto: WIPO/Cathy Jewell

Renaud de Watteville, fundador de *Swiss Fresh Water* y *Access to Water*, en su taller cerca de Lausana (Suiza). Su misión es facilitar el acceso a agua potable, a precios asequibles, para las comunidades más pobres del mundo y crear empleos para la población local.

agua potable a un precio asequible y aceptable. Nuestra intención es mejorar las condiciones de vida sobre el terreno, generar oportunidades de ingresos, facilitar que los niños vayan a la escuela (que ya no tengan que invertir su tiempo en acarrear agua para sus familias), apoyar la cohesión social y el desarrollo económico local gracias a la creación de empleo, preservar el medio ambiente y frenar la migración del campo a las ciudades. Por esta razón, centramos nuestros esfuerzos en producir agua sobre el terreno.

La misión de *Swiss Fresh Water* es fabricar máquinas de bajo costo y alta calidad, fáciles de instalar, eficientes, fáciles de usar, asequibles y con el respaldo de un buen servicio a través de Internet.

Hace seis años, lanzamos nuestro primer proyecto piloto en el Senegal. Rápidamente nos dimos cuenta de que teníamos que separar las actividades lucrativas de las actividades sin ánimo de lucro. *Swiss Fresh Water* tenía que ser lucrativa para conseguir inversores y atraer la financiación necesaria a fin de ampliar la empresa. Por eso, situamos nuestras actividades no lucrativas bajo los auspicios de *Access to Water*, para hacer posible la obtención de fondos para el desarrollo y de donaciones para financiar programas de instalación de puestos de agua en las comunidades sin acceso seguro al agua. A finales de 2016, *Swiss Fresh Water* había vendido 210 unidades de tratamiento de agua, de las cuales 120 se instalaron en el Senegal gracias a los programas de *Access to Water*.

### ¿Cómo funciona el modelo de negocio de Access to Water?

*Access to Water* tiene por destinatarios a las comunidades pobres sin acceso a agua potable. Ofrecemos un modelo de negocio sencillo y sostenible económicamente. *Access to Water* compra máquinas de tratamiento de agua, paneles solares, tanques de agua y una motocicleta para repartir agua, e instala los equipos en puestos gestionados por emprendedores locales. Estos últimos venden el agua depurada de la máquina a los clientes locales y las ganancias por la venta financian el mantenimiento de la máquina. Es un modelo en el que salen ganando todas las personas involucradas en la cadena de valor.

Las personas interesadas en instalar un puesto presentan una solicitud al SENOP, el brazo operativo de *Access to Water* en el Senegal, que emplea a seis técnicos locales. *Access to Water* es la propietaria de las máquinas y las instala cobrando una pequeña comisión a los propietarios de los puestos, que son de distintos tamaños. Tenemos puestos pequeños, medianos, grandes y extragrandes.

Todas nuestras máquinas se controlan y supervisan a distancia. Trabajamos con un sistema de prepago por el cual los propietarios de los puestos compran por adelantado 20.000 litros de agua. El agua se trata por ósmosis inversa y se certifica que cumple las normas de la OMS. Una vez que recibimos la confirmación del pago vía SMS, ponemos en marcha la máquina y el puesto empieza a vender agua a los clientes por aproximadamente 0,014 euros el litro. Es mucho más barato que otro tipo de agua embotellada. Publicitamos extensamente el precio para asegurar que los puestos no cobren de más. Si lo hacen, nos limitamos a detener el suministro de agua a distancia. Los puestos embotellan y reparten el agua, reciclan los contenedores y por lo general hacen las veces de tienda local.

El 50% de las ganancias por las ventas está destinado al propietario del puesto, de manera que pueda emplear a otras personas y pagarles sueldos satisfactorios, y el 50% restante sirve para que la fundación amortice los costos de la máquina y su mantenimiento y para devolver los préstamos. Todo excedente se destina a la compra e instalación de máquinas nuevas.

En el caso de los programas sin ánimo de lucro, una máquina cuesta unos 8.000 euros y los costos de mantenimiento anuales ascienden aproximadamente a 2.000 euros. Todas las máquinas se limpian y se someten a revisión cada cuatro o seis semanas. Hasta ahora, *Access to Water* ha instalado 133 máquinas en el Senegal que funcionan a pleno rendimiento, de lo cual nos sentimos muy orgullosos.

Un puesto extragrande puede producir hasta 4.000 litros de agua potable al día y amortizará la máquina y los costos de mantenimiento en unos cuatro años. Pero un puesto pequeño que produce 300 litros al día nunca conseguirá ser rentable. Esa es la razón por la cual es tan importante la estructura de gestión sin ánimo de lucro de *Access to Water*. Eso nos permite repartir los costos de

Mbeye, propietario de un puesto, vende agua y se encarga de las dos máquinas que se muestran abajo. Hasta la fecha, *Access to Water* ha instalado 133 máquinas en el Senegal, todas ellas en pleno funcionamiento.







Foto: Access to Water Foundation

Puesto con máquina de filtrado de agua de energía solar en Diamniadio (Senegal). *Access to Water*, una fundación sin ánimo de lucro, compra máquinas de tratamiento de agua, paneles solares, tanques de agua y una motocicleta para el reparto de agua, e instala los equipos en puestos regentados por emprendedores locales. Todas las máquinas de tratamiento de agua son controladas y supervisadas a distancia a través de Internet.

mantenimiento entre los puestos de todos los tamaños y, sobre todo, apoyar a los puestos pequeños – que representan aproximadamente el 30% del total – en pequeñas aldeas rurales, las más afectadas por la migración rural.

Adaptamos y corregimos constantemente nuestro modelo de negocio. Creemos que un planteamiento consultado con los beneficiarios es fundamental. No funcionará de ningún otro modo. Es realmente importante que la gente haga suyos los proyectos. Y eso es lo que estamos viendo hoy en día con los puestos en el Senegal.

### ***¿Qué tipo de repercusión está teniendo su trabajo?***

Desde que comenzamos nuestras operaciones hace aproximadamente seis años, hemos facilitado acceso a agua potable a más de 280.000 personas y hemos creado más de 480 empleos duraderos. Estamos muy orgullosos de ello. La repercusión en las vidas de la gente es inmediata. En cuanto empiezan a beber agua de nuestras máquinas, sus dolencias desaparecen. Dejan de tener diarrea, dolores de cabeza, hipertensión o

problemas cutáneos. Cada día que pasa mejoramos las vidas de la gente.

### ***¿Cómo funciona exactamente la máquina?***

Nuestras máquinas tratan muy eficazmente todo tipo de aguas. El agua salobre residual se somete a una serie de procesos de filtrado y es potable desde el momento en que sale de la máquina. En primer lugar se retiran las hojas y otras sustancias de gran tamaño. A continuación, se filtran las bacterias, los virus y los parásitos. Después, el agua pasa por el carbón activado y es sometida a un proceso de ósmosis inversa para eliminar las sustancias químicas y los metales pesados (flúor, mercurio, arsénico, etc.). El 40% del líquido procesado se convierte en agua potable y el resto vuelve al suelo. Simplemente extraemos agua potable de la capa freática para evitar que la gente enferme.

Nuestras máquinas son compactas, fáciles de transportar y funcionan con conexión y sin conexión a la red eléctrica (son adaptables a la energía solar). El agua que producen cumple las normas de la Organización Mundial

de la Salud y se filtra hasta los 0,0001 micrones mediante ósmosis inversa. ¡Está realmente limpia!.

La máquina tiene varios sensores, así como un ordenador y una tarjeta SIM incorporados, que nos indican con exactitud su rendimiento y nos ofrecen un detallado historial de funcionamiento. No hace falta sino conectarnos a la red para ver en detalle qué está ocurriendo con cualquiera de las máquinas.

Ya estamos poniendo a punto nuestra próxima máquina, que será aún más eficaz y fácil de usar. Todas nuestras máquinas se revisan y se calibran a fondo en nuestro taller próximo a Lausana (Suiza), antes de su entrega.

### ***¿Qué función desempeña la propiedad intelectual en su trabajo?***

Tanto *Swiss Fresh Water* como *Access to Water* tienen una sólida mentalidad innovadora. Buscamos constantemente nuevas maneras de mejorar el modelo de negocio. Por ejemplo, estamos desarrollando un sistema de pago con tarjeta para los propietarios de los puestos y recientemente hemos empezado a trabajar con la Fundación IKEA para facilitar la instalación de puestos de agua en Better Shelters.

En lo que atañe a la vertiente tecnológica, siempre estamos perfeccionando nuestras máquinas y buscando la manera de que sean más sólidas y eficaces, de manera que den buenos resultados en los entornos más exigentes, y de que se reduzcan los costos de mantenimiento. En cuanto tenemos una buena idea, presentamos una solicitud de patente. El Tratado de Cooperación en materia de Patentes de la OMPI ofrece una manera barata de conseguir protección segura durante un plazo de hasta 30 meses y de evaluar la patentabilidad de la tecnología en diferentes países. Eso nos da un margen de tiempo para decidir qué queremos hacer con la tecnología. También impide que otros reivindiquen la misma invención y nos da la libertad de usar esa tecnología como queramos. Además, demuestra a nuestros inversores que somos capaces de desarrollar soluciones patentables, lo cual fortalece nuestra credibilidad.

También poseemos varias marcas, como *Swiss Fresh Water* y *Diam'O*, la marca comercial que utilizan los propietarios de los puestos en el Senegal. A medida que *Swiss Fresh Water* se extienda a mercados más ricos, pienso que la propiedad intelectual será una parte cada vez más importante de nuestra estrategia empresarial.

### ***¿Cómo se le ocurrió el nombre de Diam'O?***

La primera máquina que instalamos fue en la aldea de Diamniadio, que en el idioma local significa “puertas de la paz”. Por eso, cuando estábamos buscando un nombre para la marca, se nos ocurrió *Diam'o*, que suena como “agua de paz”. A la gente le pareció una buena idea. Es neutro y evoca un sentimiento positivo.

## ***Acerca del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)***

El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) de la OMPI ofrece asistencia a los solicitantes que desean obtener protección por patente para sus invenciones a escala internacional, asiste a las Oficinas en las decisiones sobre la concesión de patentes y pone a disposición del público el acceso a un caudal de información técnica con relación a las invenciones. Al presentar una solicitud internacional de patente en virtud del PCT, los solicitantes pueden solicitar protección simultáneamente para una invención en más de 150 países. Más información sobre el PCT: <http://www.wipo.int/pct/es/index.html>.



### ***¿Por qué se unió a WIPO GREEN?***

La participación en WIPO GREEN nos conecta con una red muy extensa de asociados potenciales y es otra manera de fomentar nuestra credibilidad. Mucha gente piensa que las soluciones para los países en desarrollo están abocadas al fracaso. Esto no tiene por qué ser así, de lo cual es prueba fehaciente el éxito que hemos tenido en el Senegal.

### ***¿Cuáles son algunos de los principales problemas que afronta Access to Water?***

Afrontamos numerosos problemas. No siempre es fácil encontrar a las personas adecuadas para el trabajo;

personas que compartan nuestra visión y tengan la energía necesaria para cambiar las cosas. Este es un gran problema. Otro obstáculo importante es la financiación. Nuestros proyectos se financian con donaciones y préstamos, pero conseguirlos implica mucho trabajo. También tenemos que velar por disponer de una estructura sólida que nos permita ampliar las operaciones. Y por supuesto, siempre tenemos que mirar al futuro. Afortunadamente, hay mucho interés por nuestra labor, por lo cual las perspectivas de futuro se presentan brillantes.

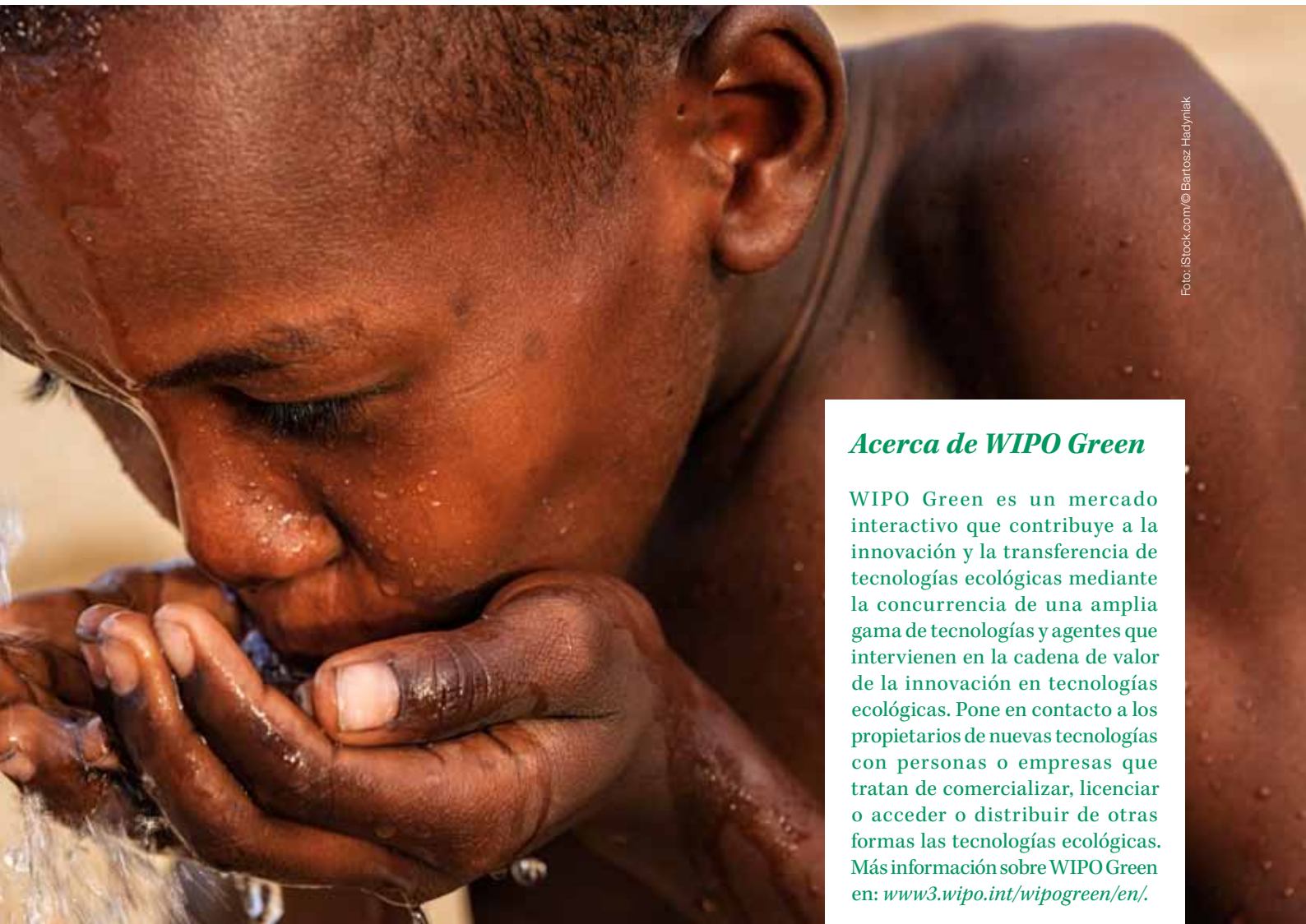


Foto: iStock.com © Bartosz Hadyniak

### ***Acerca de WIPO Green***

WIPO Green es un mercado interactivo que contribuye a la innovación y la transferencia de tecnologías ecológicas mediante la concurrencia de una amplia gama de tecnologías y agentes que intervienen en la cadena de valor de la innovación en tecnologías ecológicas. Pone en contacto a los propietarios de nuevas tecnologías con personas o empresas que tratan de comercializar, licenciar o acceder o distribuir de otras formas las tecnologías ecológicas. Más información sobre WIPO Green en: [www3.wipo.int/wipogreen/en/](http://www3.wipo.int/wipogreen/en/).



# Las marcas y el programa de reforma empresarial de China

Por **Zhang Mao**, ministro de la Administración Estatal de Industria y Comercio de la República Popular de China



Foto: Lou Linwei / Alamy Stock Photo

Durante los últimos 15 años, China ha estado a la cabeza de la clasificación mundial en materia de solicitud y registro de marcas. Tencent es la principal marca china, valuada en 106.200 millones de dólares estadounidenses, según el informe de BRANDZ™ de 2017 sobre las 100 marcas chinas más valiosas.

Mientras la economía mundial muestra señales de recuperación y las tecnologías digitales continúan transformando el panorama industrial y empresarial en todo el mundo, la innovación y los derechos de propiedad intelectual (PI) que la protegen siguen siendo impulsores fundamentales del desarrollo económico.

En este contexto, las marcas desempeñan una función primordial, en particular cuando se trata de lanzar nuevos productos al mercado y fomentar el crecimiento de las empresas. Las marcas permiten a los clientes identificar los productos y servicios que ofrece una empresa y ayudan a la empresa a diferenciar sus mercancías y servicios de los de sus competidores.

Las marcas son uno de los varios derechos de PI que las empresas pueden usar para proteger sus innovaciones, fortalecer su posición competitiva, aumentar su participación en el mercado y mejorar sus balances. El firme aumento de la sensibilización de los empresarios chinos sobre el valor de las marcas les está permitiendo aumentar la demanda de sus productos innovadores y obtener por ellos un valor de mercado.

El Gobierno de China atribuye una gran importancia a las marcas. Desde la aplicación de su Estrategia de Marcas en 2009, China ha alcanzado resultados notables, cumpliendo y excediendo constantemente las metas establecidas.



La reforma del entorno empresarial de China continúa rápidamente, generando importantes beneficios en muchas esferas. Se crean nuevas empresas a un ritmo sin precedentes y la creciente sensibilización de las empresas y la población en general sobre el valor de las marcas está fomentando un uso excepcional del sistema marcarío.

Durante los últimos 15 años, China ha estado a la cabeza de la clasificación mundial en materia de solicitudes y de registro de marcas. En 2016, las solicitudes y los registros alcanzaron la cifra de 3.691.000, lo que representó un aumento anual del 28,35%.

Todos los indicadores apuntan a que esta tendencia al alza continuará. En los primeros seis meses de 2017, la Administración Estatal de Industria y Comercio recibió 2.276.000 solicitudes de registro de marcas y tramitó 1.211.000 registros, y actualmente hay 13.452.000 marcas registradas en vigor, entre las que se cuentan 3.625 indicaciones geográficas, marcas colectivas y marcas de certificación.

Asimismo, en el mismo período, la cantidad de marcas por cada 10.000 operadores de mercado aumentó de 1.074 a 1.448 en 2011, lo que equivale a una tasa de crecimiento del 34,8%. Actualmente en China hay una marca registrada por cada 6,9 operadores de mercado. La veloz evolución del panorama de las marcas en China es resultado de la reforma continua del ámbito empresarial nacional, posible gracias al gran esfuerzo en común del Gobierno, las empresas y la sociedad en su conjunto. Esta notable transformación se debe a numerosos factores.

#### **EL AUMENTO DE EMPRESAS NUEVAS FOMENTA EL USO DE MARCAS**

Los esfuerzos del Gobierno por reformar el panorama empresarial de China tomaron impulso en 2014 con la aplicación de una serie de medidas, que incluyeron la disminución de los obstáculos al acceso a los mercados y el fomento de la inversión en nuevos emprendimientos. El objetivo era infundir un renovado dinamismo al mercado chino y promover el crecimiento empresarial. Desde entonces, se han creado cantidades sin

precedentes de empresas nuevas, favoreciendo aún más la adopción y el uso del sistema de marcas por parte de las empresas chinas.

Para fines de 2016, la cantidad de operadores de mercado aumentó a 87.054.000; y solo en dicho año se registraron 5.528.000 empresas nuevas. Esto equivale a un promedio de 15.100 empresas nuevas registradas por día, frente a las 12.000 de 2015, y a más del doble de registros diarios en el período previo a la reforma (6.900). La cantidad de distintas empresas nuevas registradas también aumentó espectacularmente al orden de 58.000.000 a fines de 2016, y más de 1.749.000 cooperativas agrícolas especializadas se registraron ese mismo año. Se prevé que este impulso del crecimiento continúe en los próximos años.

El surgimiento de un gran número de nuevos operadores de mercado aporta una enorme vitalidad al espíritu emprendedor y la innovación en China y conlleva la necesidad de contar con un sistema eficaz de registro de marcas.

#### **LA MEJORA DE LOS SERVICIOS DE REGISTRO DE MARCAS EN CHINA**

Se está llevando a cabo una profunda revisión del sistema de registro de marcas de China desde 2014, fecha en que la Administración Estatal de Industria y Comercio comenzó a trabajar para crear y brindar a los usuarios un sistema de registro de marcas más ágil, eficiente, fácil de usar y económico.

Para incentivar la adopción y el uso del sistema, el Gobierno ha disminuido continuamente los costos del registro de marcas, que bajaron de 1.000 yuanes en 2013 a 300 yuanes en 2017.

Las reformas efectuadas al procedimiento de examen de las marcas, como la aprobación de una ley para abreviar el plazo de examen a menos de nueve meses y la puesta en marcha de un servicio de registro en Internet también ayudaron a incentivar el uso del sistema. En el primer semestre de 2017, las solicitudes de registro de marcas en Internet representaron más del 87% de todas las solicitudes presentadas, lo que

significa un aumento del 10% con respecto a las cifras para el mismo período de 2016.

### **LA EVIDENCIA DEL VALOR DE LAS MARCAS DA IMPULSO A SU USO**

La creciente evidencia respecto del valor que se puede crear al registrar una marca también ha fomentado la adopción del sistema en China. La concientización sobre el creciente valor de las marcas chinas está aumentando en todos los sectores de la sociedad y la economía. En 2012, solo una marca china figuraba en la lista de las 100 principales marcas del mundo publicada por la empresa de consultoría internacional Millward Brown. En 2017, la lista incluyó 13 empresas de este país.

Las marcas de una empresa constituyen su reputación comercial, apuntalan su valor económico y tienen una importante influencia en su productividad y resultados y en la forma de gestionar sus activos.

La Administración Estatal de Industria y Comercio apoya a las empresas nacionales en sus esfuerzos por aumentar su valor comercial a través de créditos prenda-rios. Esto permite a las empresas usar sus marcas registradas como garantía para obtener préstamos. De esa forma, el valor de sus marcas se tiene en cuenta como parte del patrimonio empresarial.

En 2016, la Administración Estatal de Industria y Comercio tramitó 1.410 solicitudes de inscripción de prendas, lo que ayudó a las empresas a recaudar 64.990 millones de yuanes en préstamos. Al 30 de junio de 2017 se han tramitado 410 inscripciones de prenda, con los que obtuvieron 14.940 millones de yuanes. Este tipo de medidas aumenta el valor de las marcas y también concientiza al sector empresarial sobre este aspecto.

### **CREAR UN AMBIENTE EMPRESARIAL COMPETITIVO**

Las impresionantes conquistas de China en materia de protección de marcas están propiciando la creación de un entorno competitivo para el desarrollo de las marcas y el crecimiento económico.

Las oficinas de la Administración de Industria y Comercio en todo el país han asumido el compromiso de afianzar la observancia del derecho marcario a través de una serie de medidas especiales destinadas a asegurar un eficaz ordenamiento del mercado. Dichas oficinas,

las autoridades encargadas de la observancia de la ley, las aduanas y los tribunales administrativos y judiciales han emprendido una labor conjunta para acabar con las infracciones y la falsificación de las marcas. La concientización de las empresas sobre la importancia de las marcas y su protección también constituye un factor positivo a la hora de hacer frente a los usos en infracción, al igual que la concientización de la población sobre la necesidad de respetar los derechos de PI en general.

### **GLOBALIZACIÓN DE LAS MARCAS CHINAS**

El rápido crecimiento de la economía y la internacionalización de las marcas chinas también incentivaron el uso por China del Sistema de Madrid de registro internacional de marcas, administrado por la OMPI. Según datos de la OMPI, en 2016 China figuró por primera vez entre los cinco países que más utilizaron el Sistema de Madrid. Ese año solicitantes chinos presentaron 3.200 solicitudes de registro internacional de marcas con arreglo al Sistema, lo que representa un aumento del 68,6% con respecto al año anterior.

También en 2016, solicitantes extranjeros solicitaron protección en China para 22.314 marcas a través del Sistema de Madrid. Por duodécimo año consecutivo China fue el país más designado por solicitantes extranjeros de marcas en virtud del Sistema.

### **CHINA CELEBRA SUS MARCAS**

Las marcas apuntalan la competitividad de una empresa y un país. En reconocimiento de su importancia económica, el Consejo de Estado está aplicando su estrategia de marcas en el período del Decimotercero Plan Quinquenal de Supervisión del Mercado (2016-2020). En este contexto, a partir de 2017 el “Día de las Marcas Chinas” se celebrará anualmente el 10 de mayo. El propósito es profundizar la comprensión de la importancia de crear y registrar marcas y apoyar la reforma continua del ámbito empresarial nacional que lleva adelante el Gobierno. También permitirá aprovechar cada oportunidad de concientizar sobre la importancia de las marcas, por ejemplo a través de la aplicación de estrategias nacionales de desarrollo basado en la PI y la innovación y la “Iniciativa del Cinturón y la Ruta de la Seda”. Guiada por esta reforma orientada al mercado, la Administración Estatal de Industria y Comercio seguirá mejorando sus servicios de registro para apoyar el crecimiento empresarial y el surgimiento de un amplio espectro de marcas chinas reconocidas por los consumidores de todo el mundo.



Foto: Cortesía de la Administración Estatal de Industria y Comercio

Desde 2014 se está llevando adelante una reforma de gran alcance del sistema de registro de marcas de China a fin de ofrecer a los usuarios un servicio más ágil, eficiente, económico y fácil de usar.

Las oficinas de la Administración Estatal de Industria y Comercio de todo el país tienen un importante cometido en este esfuerzo, por ejemplo a través de la aplicación enérgica de las estrategias de marcas para asegurar que sigan impulsando el crecimiento económico y la transformación en China. Nuestro objetivo común es servir a la “iniciativa empresarial y la innovación a gran escala” como forma de promover y mejorar la estructura de oferta y demanda de la economía china.

La Administración Estatal de Industria y Comercio seguirá velando por la regulación eficaz del sistema de marcas y prestando un mejor servicio público, apoyando el desarrollo en China de un sistema de registro de marcas económico, eficiente y fácil de usar. Reforzaremos los procedimientos vigentes de protección de las marcas registradas creando y aplicando mecanismos

y procesos de supervisión innovadores y eficaces, por ejemplo, para la vigilancia del crédito. Y garantizaremos una mayor coherencia entre las autoridades públicas, las empresas y el mercado, fomentando la iniciativa económica de las empresas y cooperativas para establecer un sistema nacional integrado de creación de marcas. También apuntalaremos los esfuerzos dirigidos a forjar marcas a nivel local de acuerdo con las filosofías de “innovación, coordinación, respeto del medioambiente, apertura e intercambio”.

También haremos nuestro máximo esfuerzo para mejorar la competitividad internacional de las empresas chinas y sus marcas, brindándoles apoyo y orientación en su proceso de “globalización” y alentándolas a afianzar la competitividad de las marcas chinas en los mercados mundiales.





# Propiedad intelectual y desarrollo: la historia de la ASEAN





Foto: iStock.com/OleCatPhoto

En agosto de 2017, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) celebró su 50º aniversario. La propiedad intelectual ha estado en el centro de las iniciativas para transformar la región en un bloque altamente innovador y competitivo.



Por el embajador **P. García**, representante permanente de Filipinas\* ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás organizaciones con sede en Ginebra.

Un grupo de cinco países con un anhelo común de paz: así fue como nació la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, o ASEAN, hace 50 años, el 8 de agosto de 1967 en Bangkok, Tailandia. Este hito histórico en las relaciones regionales oficializó una comunidad poco formal de países, compuesta inicialmente por Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur y Tailandia, que hasta entonces habían estado estudiando diversas opciones de consolidación regional.

Desde el principio, los Estados miembros de la ASEAN han sido dispares en cuanto a idioma y cultura. No obstante, se han fortalecido gracias a historias diferentes pero compartidas y un deseo común de mejorar las vidas de sus pueblos. En 1967, el mundo se dejaba llevar por la promesa que representaban unas Naciones Unidas relativamente jóvenes forjadas a raíz de la tragedia de la II Guerra Mundial. Al tiempo que se manifestaban los conflictos de un mundo bipolar, proyectando una sombra de incertidumbre en todo el planeta, la ASEAN comenzó a labrar un camino de colaboración para asegurar su futuro. En aquellos momentos, el PIB total de la ASEAN era de solo 23.700 millones de USD, las instituciones políticas aún se estaban consolidando y las infraestructuras estaban poco desarrolladas. El nacimiento de la ASEAN fue sin duda un momento determinante, nacido del valor y la clarividencia de los dirigentes de la región.

Las membresías de Brunei Darussalam en 1984, Viet Nam en 1995, la República Democrática Popular Lao y Myanmar en 1997, y Camboya en 1999, completaron la organización y consolidaron sus instituciones. La integración económica, anclada en un intenso diálogo y cooperación en los ámbitos político, de seguridad y sociocultural, siguió galvanizando las relaciones en el seno de la ASEAN y entre sus Estados miembros y otras economías importantes en la región.

Esta integración se reforzó con la creación de la Comunidad Económica de la ASEAN en 2015. Para entonces, la Comunidad había crecido hasta una población de 629 millones de personas con un PIB combinado de unos 2,4 billones de USD, convirtiéndola en la sexta mayor economía del mundo y la tercera en Asia. En 2015, el comercio de la ASEAN también ascendió a 2,3 billones de USD, el tercer mayor porcentaje en el mundo después de China, Estados Unidos y Alemania. Entre tanto, la inversión extranjera directa sumó 121.000 millones de USD, un 7% de los flujos mundiales.

Este crecimiento notable no fue fruto de la casualidad. Fue más bien el resultado de la implementación sistemática de medidas globales de apoyo a la integración económica, como por ejemplo los procedimientos armonizados en materia de aduanas, inmigración y comercio. También fue gracias a una estrategia que reconocía claramente los diversos niveles de desarrollo de los países miembros y que persiguió de manera activa crear oportunidades

\*Filipinas preside actualmente la ASEAN.





Foto: Secretaría de la ASEAN

Los líderes de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) unen sus brazos a la icónica manera de la ASEAN durante la ceremonia de apertura de la 30ª Cumbre de la ASEAN en el Centro Internacional de Convenciones de Filipinas el 29 de abril. (De izquierda a derecha) el primer ministro de Malasia, Dato' Sri Mohd Najib bin Tun Abdul Razak; la consejera de estado de Myanmar Aung San Suu Kyi; el primer ministro de Tailandia, general Prayut Chan-o-cha; el primer ministro de Viet Nam Nguyen Xuan Phuc; el presidente de Filipinas Rodrigo Roa Duterte; el primer ministro de Singapur Lee Hsien Loong; el sultán de Brunéi Haji Hassanal Bolkiah; el primer ministro de Camboya Hun Sen; el presidente de Indonesia Joko Widodo; y el primer ministro de Lao Thongloun Sisoulith.

para que los miembros menos desarrollados recortaran distancias. En un momento en el que el mundo coquetea cada vez más con el proteccionismo, la ASEAN sigue alumbrando el camino en materia de integración, inclusión y apertura económica.

### PROPIEDAD INTELECTUAL PARA EL DESARROLLO

La ASEAN ha determinado que la propiedad intelectual (PI) es un elemento fundamental del plan económico comunitario de la ASEAN 2025, que expone las medidas concretas a adoptar por parte de los países miembros para transformar la ASEAN en una región altamente innovadora y competitiva.

La ASEAN reconoce que la PI ofrece a los Estados miembros un punto de partida óptimo para estimular la innovación como parte de un paquete integral de incentivos económicos nacionales y regionales. Países como Filipinas, Malasia, Singapur y Viet Nam han instaurado premios que prestigian a sus mejores innovadores y sus

prácticas innovadoras. Al proteger las ideas y las obras originales, la legislación y la reglamentación de PI permiten que empresas, emprendedores, inventores, artistas y creadores prosperen en un entorno equitativo que incrementa el acceso del público al competitivo mercado de bienes y servicios. Además, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) otorgó el premio "Líder mundial" a Su Majestad el Rey Bhumibol Adulyadej el 14 de enero de 2009 en reconocimiento a su compromiso con el uso de la propiedad intelectual para contribuir al desarrollo de Tailandia: más de 4.000 proyectos de la corona, que recurren a la PI, han beneficiado no solo a Tailandia sino también a otros países.

El desarrollo de una estrategia de PI equilibrada y fundamentada –una estrategia que formule políticas y programas de apoyo a las prioridades nacionales de desarrollo– es un paso significativo de cara a asegurar que la PI sirve a todo el mundo. En este sentido, países como Filipinas, Indonesia, Myanmar, la República Democrática Popular Lao, y Viet Nam tienen proyectos de

colaboración en curso con la OMPI para reforzar sus respectivas estrategias de PI. Este es un proceso a largo plazo que requiere el respaldo activo de todas las partes interesadas, incluidos el sector privado, el gobierno y los propios generadores de ideas originales. Desde la tecnología que transforma los desechos del mango en productos comercialmente viables hasta el nuevo impulso que los motivos de la ASEAN han adquirido como diseños en todo el mundo, la PI proporciona los incentivos necesarios para asegurar un caudal constante de obras creativas originales que en última instancia contribuyen al bienestar social y al bien común.

Los países de la ASEAN utilizan la PI para proteger su patrimonio nacional. En Camboya, Indonesia, Tailandia y Viet Nam, esto significa la creación de una serie de indicaciones geográficas. Tailandia, por ejemplo, aprovecha la protección por PI para vinos, licores, arroz y seda, no solo para salvaguardar la calidad de esos productos, sino también para reforzar su identidad nacional en el mercado mundial.



Fotos: GEMS, Filipinas

Los países de la ASEAN recurren a la propiedad intelectual para proteger su patrimonio nacional y asegurar un caudal constante de obras creativas originales que contribuyan al bienestar social y al bien común. La tecnología desarrollada por los investigadores en Filipinas para transformar los residuos del mango en productos comercializables es la base hoy de una empresa que emplea a 60 personas.

Además de la certificación y las marcas colectivas, Viet Nam está protegiendo indicaciones geográficas para controlar la calidad y fomentar la visibilidad de sus productos, y en última instancia para mejorar la vida de sus agricultores y sacar partido de su potencial exportador agrícola. Asimismo, las indicaciones geográficas cambodianas, como la pimienta Kampot y el azúcar de palma, están obteniendo reconocimiento mundial. En Filipinas, las autoridades nacionales están utilizando la PI para apoyar los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales mediante una norma que obliga a la creación de un registro de sistemas y prácticas de los conocimientos indígenas, y que exige la divulgación de los conocimientos tradicionales empleados en las solicitudes de patente. Con sus diversas culturas étnicas, costumbres, sistemas de valores y recursos genéticos, Indonesia está fortaleciendo su panorama jurídico en materia de conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales, y está en la vanguardia del debate internacional sobre este asunto.

Los países de la ASEAN están desarrollando la PI como una plataforma para el fortalecimiento institucional. La creación de centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) en determinados países está ayudando a recorrer el camino desde la concepción del producto hasta su comercialización. Establecer centros para la interacción de los inversores, el mundo académico y el sector privado es crucial para fomentar vínculos sólidos entre la investigación y el desarrollo y el mercado. Con este fin, Brunei Darussalam ha puesto en marcha una serie de potentes campañas de sensibilización pública para instruir al público en general en materia de PI y fomentar una mayor utilización de los sistemas y servicios de PI. Singapur, en su condición de Administración encargada de la búsqueda internacional y como Administración encargada del examen preliminar internacional en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes de la OMPI, también está elevando el listón en cuanto a la calidad de las patentes y de las solicitudes de patentes en toda la región. Entre tanto, Filipinas facilita la solución de controversias mediante sus servicios de solución extrajudicial de controversias y ha conseguido un índice elevado de soluciones acordadas. Recientemente, la Oficina de Propiedad Intelectual de Filipinas intervino con éxito en una solicitud de licencia obligatoria especial en materia de salud pública, en un caso que se cerró con una solución satisfactoria tanto para el Gobierno como para la empresa farmacéutica implicada.

#### **APOYO INSTITUCIONAL**

El variado panorama político, económico y sociocultural de la ASEAN conlleva la necesidad de una colaboración estrecha, decidida y significativa para sacar el máximo

partido al potencial de la región y reducir las diferencias existentes en los países y entre los países. Es aquí donde el Grupo de Trabajo de la ASEAN sobre Cooperación en materia de Propiedad Intelectual desempeña una función clave. Integrado por los directores de las oficinas de PI de los Estados miembros de la ASEAN, el Grupo de Trabajo se reúne periódicamente para evaluar y mejorar los marcos regulatorios de PI con el fin de estimular un crecimiento basado en la innovación y contribuir a que la región ascienda en la escala tecnológica.

El compromiso institucional a nivel mundial es crucial para reforzar la red de programas nacionales y la estrategia de PI de la región. En el caso de la ASEAN y la OMPI, las relaciones formales comenzaron en 1993 con la creación de un mecanismo de consulta periódica. Posteriormente, la OMPI apoyó la elaboración del plan estratégico en materia de propiedad intelectual de la ASEAN para 2016-2025. El plan establece cuatro objetivos generales: reforzar oficinas y construir infraestructuras; construir plataformas regionales; ampliar ecosistemas; y mejorar los mecanismos regionales para fomentar la creación y comercialización de activos, especialmente para las indicaciones geográficas y los conocimientos tradicionales.

El plan estratégico está desempeñando una función importante para impulsar la innovación y la competitividad de la región. En líneas generales, en la última década, en los Estados miembros de la ASEAN se han observado resultados al alza en el Índice Mundial de Innovación. Singapur, en particular, es considerado el séptimo país más innovador del mundo, mientras que en Viet Nam se observa uno de los mayores avances de un país en el Índice en los últimos años.

Con su optimismo económico y unas perspectivas alentadas por una población compuesta en más de un 50% por menores de 30 años, la ASEAN ofrece un entorno fértil donde generar, estimular y hacer accesibles ideas para el bien de la población. Sus acogedoras fronteras contribuyen a la germinación de ideas aptas para una audiencia internacional. Solo en 2016, 108,8 millones de turistas visitaron la región, de los cuales el 42,4% eran de países de la ASEAN, lo que indica un intercambio sólido entre los pueblos.

#### **UNA HISTORIA QUE CAMBIA**

Durante los últimos 50 años, la ASEAN se ha transformado sistemáticamente a sí misma, pasando de ser un páramo económico a convertirse en un actor principal con influencia en la política y la economía mundial. Esta es la historia de la ASEAN. La 50ª reunión de ministros de Asuntos Exteriores de la ASEAN, que Filipinas acogió



el 5 de agosto de 2017 en su calidad de actual presidente de la ASEAN, mantuvo este propósito y reafirmó la tradición de la región de compromiso constructivo y búsqueda del consenso. No obstante, la historia sigue cambiando. Aun cuando el dinamismo económico de la región engendra grandes oportunidades, las diferencias en materia de desarrollo persisten dentro de los Estados miembros y entre ellos. Hay que hacer frente a las recientes tendencias económicas y nuevos desafíos que se plantean en todo el mundo. Es necesario mantener un apoyo institucional y político eficaz y coherente para encauzar un crecimiento amplio y sinérgico en materia de propiedad intelectual e innovación y en los sectores relacionados.

En el contexto de la ASEAN, el negocio de la PI va más allá de la protección. Se trata de asegurar que todo el mundo disfruta de los beneficios de la innovación y la competición, desde las mayores megaciudades hasta las aldeas más pequeñas. Se trata de estimular la innovación, de proteger el patrimonio nacional, de construir instituciones y de proteger y preservar los conocimientos y tradiciones de los pueblos indígenas. Se trata de mejorar la calidad de vida.

Se trata, en última instancia, de la gente.

El edificio de la Secretaría de la ASEAN en Yakarta, Indonesia. Los países de la ASEAN han determinado que la propiedad intelectual (PI) es un elemento fundamental del plan económico comunitario de la ASEAN 2025.



# Doce maneras de gestionar los costos globales de las patentes

Por **Anthony de Andrade**, presidente y director general, y **Venkatesh Viswanath**, analista superior, Quantify IP

Ante unos recortes presupuestarios drásticos, los equipos de propiedad intelectual (PI) y finanzas de las empresas innovadoras trabajan bajo una enorme presión para obtener patentes sólidas y de amplio alcance año tras año. En esa tesitura, resulta crucial que desarrollen estrategias efectivas para gestionar y reducir al mínimo los costos de patentamiento de sus tecnologías pioneras durante los 20 años del ciclo de vida de las patentes. Los párrafos siguientes ofrecen algunas fórmulas para ello.

## 1. HAGA SU TAREA ANTES DE DECIDIR DÓNDE PRESENTA LA SOLICITUD

El primer paso, que es indispensable, es trazar una estrategia inteligente para la presentación de las solicitudes de patente. Para ello, se deberá evaluar el potencial de comercialización y desarrollo de la tecnología durante la vida de la patente; la localización de los centros de fabricación; los competidores y sus estrategias de presentación de solicitudes de patentes; la naturaleza de la invención; y la fuerza ejecutiva de los derechos de patente.

La naturaleza de la invención determinará los mercados de destino pero, al definirlos, es verdaderamente importante sopesar cómo delimitan las distintas jurisdicciones lo que puede o no patentarse. Por ejemplo, en algunas, entre ellas el Canadá, Europa – a través de la Oficina Europea de Patentes (OEP) –, y la India, no pueden patentarse las invenciones referidas a métodos de tratamiento o diagnóstico. La patentabilidad de los programas informáticos, los métodos comerciales, el material genético y las células madre también varía en función de las jurisdicciones y debería tenerse en cuenta al trazar la estrategia de presentación de solicitudes de patente.

## 2. LAS TASAS DEPENDEN DEL NÚMERO DE REIVINDICACIONES PRESENTADAS

Las tasas de presentación de solicitudes también varían en función de la jurisdicción. El número de reivindicaciones que contiene una solicitud de patente puede influir en las tasas que deberán abonarse al presentar la solicitud, al solicitar su examen y al mantenerla en vigor. Por ejemplo, en los Estados Unidos de América, la tasa de presentación de solicitudes es más elevada si una solicitud contiene más de 20 reivindicaciones y si más de tres reivindicaciones son independientes. Una "reivindicación independiente" define los aspectos distintivos de la invención divulgada y puede constituir la base de una o más "reivindicaciones dependientes", relativas a realizaciones específicas de la invención y que aportan mayor precisión a la reivindicación independiente. En la Federación de Rusia, la tasa de solicitud de examen se determina de acuerdo con el número total de reivindicaciones independientes de la solicitud. En el Japón y en la República de Corea, tanto las tasas de solicitud de examen como las de renovación se fijan en función del número total de reivindicaciones. Lo mismo ocurre con las tasas de renovación en Indonesia, donde también se fijan en función del número total de reivindicaciones, y Viet Nam, donde se establecen de acuerdo con el número de reivindicaciones independientes.

Por lo tanto, al presentar las solicitudes de registro en el Japón y en la República de Corea, quizá convenga consolidar varias reivindicaciones en una que dependa de múltiples reivindicaciones y eliminar las que tengan un valor limitado y muchas probabilidades de ser rechazadas.

Asimismo, los bufetes de abogados suelen facturar por las reivindicaciones adicionales que gestionan, y esos costos pueden sobrepasar las tasas oficiales de presentación de solicitudes.

### 3. OPTE POR LO ECOLÓGICO: ESCOJA SERVICIOS DE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE SOLICITUDES

Para reducir la huella de carbono, recortar costos y mejorar la eficiencia, muchas oficinas de PI, entre ellas las de Australia, Brasil, India, Japón, Malasia, República de Corea y la OEP, ofrecen servicios de presentación electrónica de solicitudes con tarifas preferentes. Por ejemplo, presentar una solicitud electrónica de patente en la Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual (KIPO) cuesta 46.000 won (sin límite de páginas), mientras que una solicitud en papel de un máximo de 20 páginas costaría 66.000 won (y un suplemento de 1.000 won por cada página adicional).

### 4. LIMITE LOS COSTOS DE TRADUCCIÓN

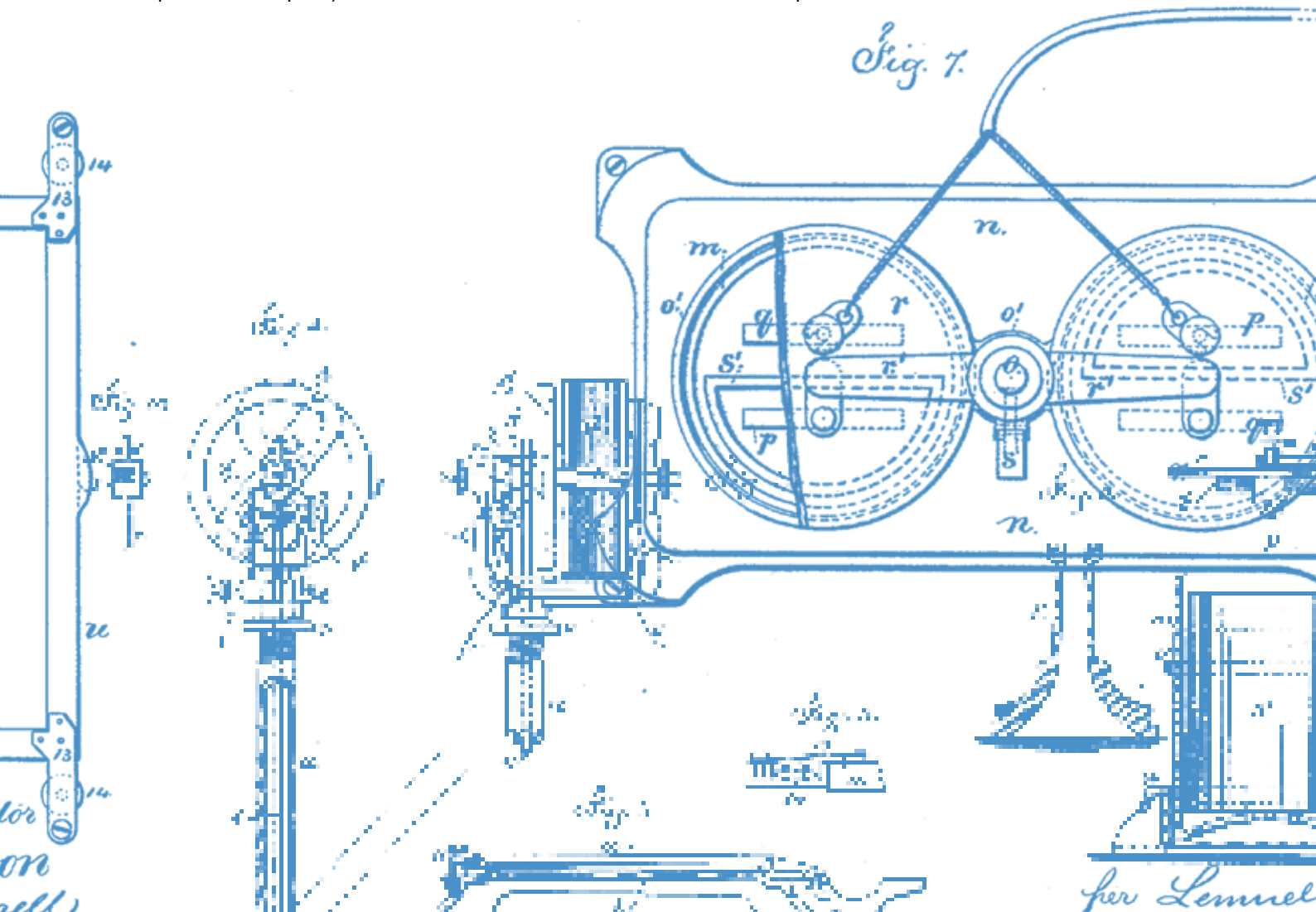
Los costos de traducción se generan en tres situaciones: cuando se presenta la solicitud o se siguen los procedimientos de solicitud en jurisdicciones en las que el inglés no es lengua oficial, en el momento de concesión de una patente europea, y al validar una patente europea concedida en determinados Estados miembros de la OEP (aquellos que no han firmado el Acuerdo de Londres, que trata de reducir los costos de traducción de las patentes europeas).

Los costos de traducción pueden ser elevados. Traducir una solicitud de patente al chino, japonés, coreano y ruso tiene un costo estimado de entre 3.000 y 6.500 dólares de los EE.UU., lo que supone entre el 75% y el 80% del costo total de presentación de la solicitud. Asimismo, al validar una patente europea concedida, una proporción considerable de los costos se deriva de la necesidad de traducciones.

Los costos de traducción pueden contenerse o reducirse dando prioridad a jurisdicciones de expresión inglesa o bloques como América Latina, que comparten un mismo idioma oficial. También pueden disminuirse esos costos redactando las solicitudes de patente de un modo eficiente y eliminando todo texto que sea redundante de las memorias descriptivas de las patentes.

### 5. ACÓJASE AL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES DE LA OMPI PARA DIFERIR LOS COSTOS NACIONALES DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Al presentar una solicitud internacional en la Oficina receptora apropiada de acuerdo con el Tratado de Cooperación en materia de Patentes de la OMPI (PCT), un solicitante puede diferir los costos nacionales de la





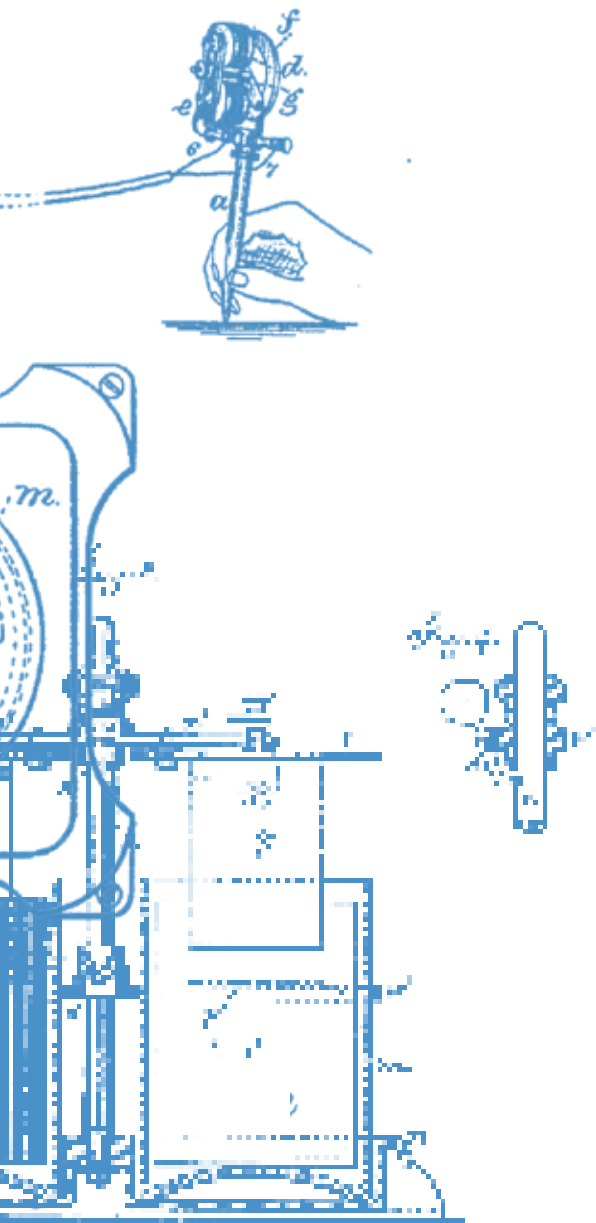
presentación de solicitudes en más de 150 países durante unos 30 meses desde la fecha de presentación de la primera solicitud.

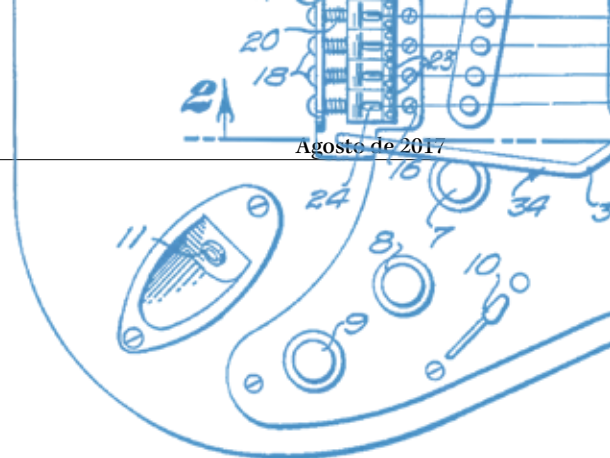
El PCT brinda distintas ventajas estratégicas. Entre ellas, ofrece más tiempo para estudiar la viabilidad comercial de la invención en los mercados de destino, así como información valiosa sobre la posible patentabilidad de la invención que recibirá con el preceptivo informe de búsqueda internacional (ISR) y el informe de examen preliminar internacional (IPER), que facilitan a los solicitantes la toma de decisiones informadas sobre su estrategia de patentes. Las tasas de búsqueda o de examen también pueden reducirse en algunas circunstancias con la entrada en la fase nacional (es decir, cuando una oficina nacional examina el contenido de una solicitud). Asimismo, pueden reducirse los costos si se opta por el procedimiento acelerado del PCT de examen de solicitudes de patente (PCT-PPH).

## 6. SEA PRUDENTE AL SELECCIONAR LA ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA Y EL EXAMEN

Presentar una solicitud en virtud del PCT conlleva seleccionar una Administración encargada de la búsqueda internacional (ISA), que realizará una búsqueda sobre el estado de la técnica para determinar la novedad y la altura inventiva de la tecnología para la que se solicita la patente. Esas búsquedas dan a los solicitantes una idea de la patentabilidad de su tecnología. Existen 22 oficinas de patentes que funcionan como ISA. Las administraciones que el solicitante tendrá a su disposición dependerán de la jurisdicción en la que se presente la primera solicitud. Por ejemplo, un solicitante que presente una solicitud PCT en la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO) en calidad de Oficina receptora del PCT podrá escoger entre las oficinas de PI de Australia, Israel, Japón, República de Corea, Federación de Rusia, Singapur, Estados Unidos de América o la OEP. Cada Oficina receptora del PCT ha especificado una o más ISA.

Por lo general, es conveniente seleccionar una ISA que esté ubicada donde se desee presentar la solicitud de entrada en la fase nacional. Por ejemplo, si el objetivo es obtener una patente europea, la OEP será la más idónea para efectuar la búsqueda. No obstante, cada Administración establece sus propias tasas, lo que puede comportar diferencias significativas, y algunas de las administraciones ofrecen descuentos. Así, la OEP, que es una de las ISA más costosas, ofrece un descuento de 190 euros para los informes de búsqueda internacional elaborados en las oficinas de patentes de Australia, China, Japón, República de Corea, Federación de Rusia y Estados Unidos de América. De modo similar, el Servicio Federal de Propiedad Intelectual, Patentes y Marcas de la Federación de Rusia ofrece un descuento del 50% de la tasa de examen para sus propios informes de búsqueda internacional y del 20% para los que elaboran otras ISA. La rapidez con la que cada ISA emite sus informes, así como la calidad de los mismos, son también consideraciones importantes a la hora de seleccionar una Administración.





## 7. APROVECHE LAS OPCIONES PARA AGILIZAR LA TRAMITACIÓN

Varias oficinas nacionales de patentes colaboran a través de lo que se conoce como procedimiento acelerado de examen de solicitudes de patente (PPH) para racionalizar y agilizar la tramitación de solicitudes de patente. Los acuerdos PPH permiten que las oficinas nacionales de PI participantes se beneficien del trabajo que ya ha sido realizado por otra oficina de patentes en relación con una determinada solicitud de patente. Entre los ejemplos que cabe citar están el PCT-PPH, el programa PPH global, que abarca las oficinas de PI de 22 países, y el programa PPH de las Oficinas de la Cooperación Pentilateral, que comprende las cinco principales oficinas de patentes del mundo: la Oficina Estatal de Propiedad Intelectual de China, la OEP, la Oficina Japonesa de Patentes (JPO), la KIPO y la USPTO.

El programa de Cooperación para el Examen de Patentes de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), conocido como ASPEC, ofrece otro tipo de acuerdo para la reutilización de los resultados de la búsqueda y el examen. Incluye las oficinas de patentes de Brunei Darussalam, Camboya, Filipinas, Indonesia, Malasia, República Democrática Popular Lao, Singapur, Tailandia y Viet Nam. El programa ASPEC genera informes de búsqueda y examen en inglés y brinda a los solicitantes una oportunidad de ahorro sustancial en los costos de traducción.

## 8. FORMULE UNA PETICIÓN DE EXAMEN CUANDO PRESENTE SU SOLICITUD DE PATENTE

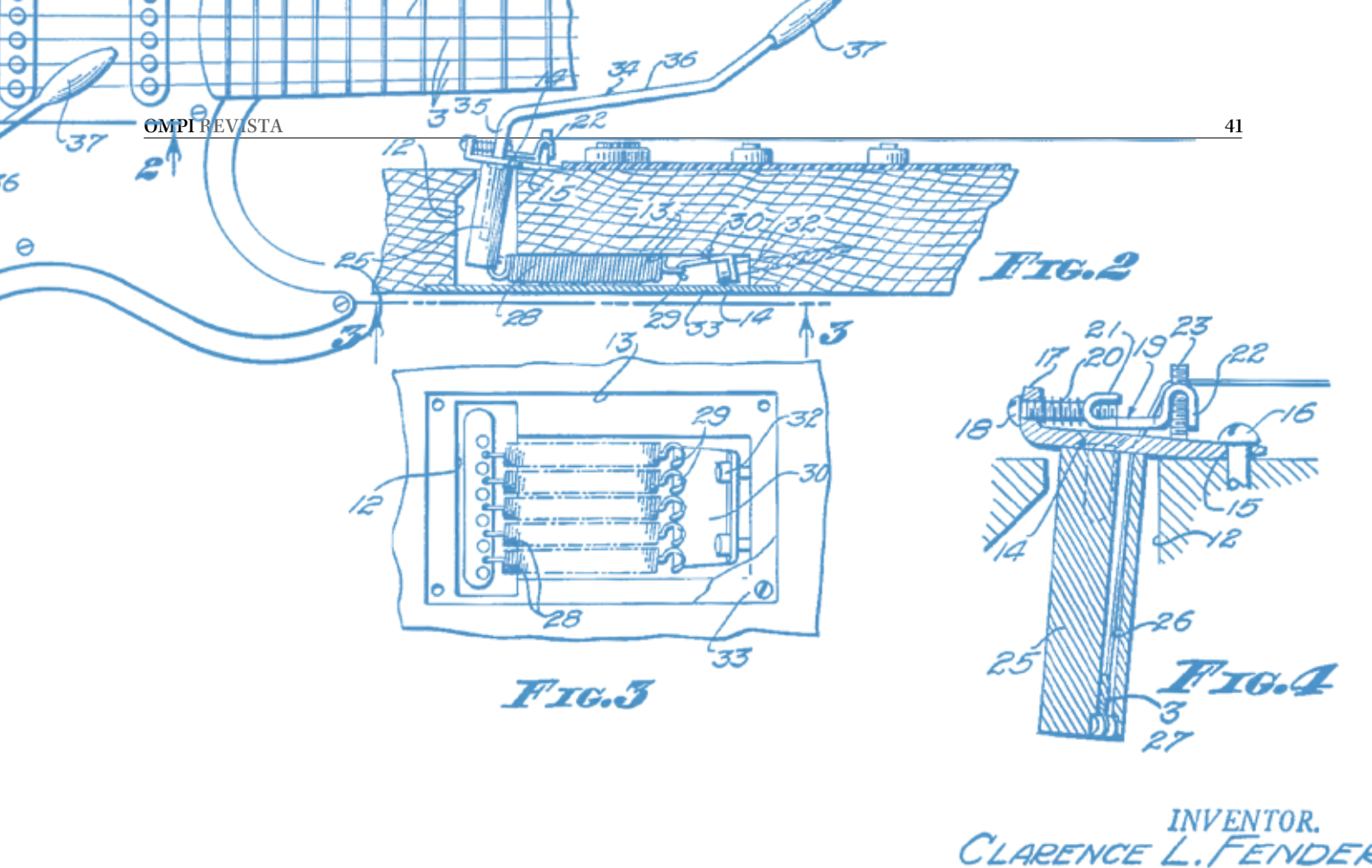
A menos que se necesite más tiempo para comprobar el potencial comercial de una invención, es aconsejable formular una petición de examen cuando se presenta una solicitud de patente. Algunos bufetes de abogados no cobran una cantidad adicional por este servicio. Ese enfoque permitirá ahorrar tiempo y dinero en jurisdicciones que, como en el caso de la India, siguen un sistema de examen diferido (véase el recuadro) y no han suscrito ningún acuerdo PPH.

## 9. NO OLVIDE LA OPCIÓN DEL EXAMEN SUSTANTIVO MODIFICADO

El examen sustantivo modificado, en el que una oficina de PI concede una patente si se corresponde con otra patente concedida en otra jurisdicción, podría comportar un significativo ahorro en los costos de tramitación. Malasia, por ejemplo, contempla ese sistema para las patentes concedidas por Australia, Estados Unidos de América, Japón, la OEP, República de Corea y Reino Unido. En Tailandia, la Oficina del Primer Ministro autorizó recientemente al Departamento de Propiedad Industrial la concesión de solicitudes en los siguientes supuestos: cuando hayan pasado al menos cinco años desde la fecha de presentación de la solicitud; en el caso de que se haya presentado una petición de examen sustantivo; si se ha concedido una patente correspondiente en otro país; y si las reivindicaciones de la solicitud de Tailandia se corresponden con las de la patente concedida en el extranjero.

## Acerca del examen diferido de patente

Algunas oficinas nacionales de patentes ofrecen a los solicitantes la posibilidad de diferir el examen de su solicitud por un período específico. Con esta medida, la solicitud deja de estar pendiente de examen durante el período de aplazamiento, tras lo cual vuelve a formar parte del grupo de solicitudes pendientes de tramitación de manera habitual. El examen diferido de patente extiende de manera eficaz la tramitación de la solicitud. Puede resultar una valiosa herramienta de comercialización, por ejemplo para prolongar la situación de productos de consumo “pendientes de recibir protección por patente”, y puede resultar útil para las empresas que tratan de diferir el pago de las tasas de examen de la patente.



Israel también ha modificado el examen sustantivo de patentes concedidas por Alemania, Australia, Austria, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Japón, Noruega, la OEP, Suecia y Reino Unido, pero está facultado para rechazar una solicitud de examen sustantivo modificado.

#### 10. MANTENGA EN REGLA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Asegúrese de que cuenta con toda la documentación necesaria lo antes posible, como las escrituras de cesión de derechos y los documentos de prioridad certificados. Las demoras pueden resultar problemáticas y costosas.

#### 11. CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE CONCEDER LICENCIAS EXCLUSIVAS PARA REDUCIR LAS TASAS DE MANTENIMIENTO

El mantenimiento de una patente puede ser costoso: las tasas de mantenimiento ascienden a más del 75% de los costos totales estimados durante los 20 años del ciclo de vida de una patente. No obstante, al declarar la intención de conceder licencias de patente a terceros interesados, los solicitantes pueden disfrutar de descuentos de tasas de mantenimiento en unos 20 países, entre ellos, Alemania, Belarús, Brasil, Eslovaquia, España, Federación de Rusia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Reino Unido y República Checa.

#### 12. NO DESCARTE EL ABANDONO ESTRATÉGICO DE LA PATENTE

Por último, aunque no menos importante, los titulares de derechos necesitan efectuar un seguimiento continuo del valor de sus patentes, y abandonarlas cuando pierdan valor. Esto puede suceder cuando una tecnología protegida se vuelve obsoleta o cae en desuso, o deja de sustentar los objetivos comerciales de la empresa. El abandono estratégico puede propiciar un ahorro sustancial en las tasas de mantenimiento pagaderas mientras dure la patente. Las tasas suelen incrementarse sustancialmente con el paso del tiempo.

El abandono estratégico es utilizado por empresas como *Samsung Electronics*, *Fujifilm*, *Toshiba* e *IBM*, entre otras, para reducir sus carteras de patentes y contener las tasas de mantenimiento de patentes.

#### DEPENDE DE USTED

Obtener una cartera mundial de patentes y mantenerla en vigor puede suponer una enorme carga para los recursos financieros de las empresas. Por esa razón es tan importante desarrollar estrategias de PI costoeficaces que respalden los objetivos empresariales. Estas son algunas de las fórmulas para lograrlo.



# La Suprema Corte de los Estados Unidos reescribe las normas sobre agotamiento de patentes

Por Emma Barraclough, periodista independiente

“Cuando se tiene la RAZÓN, se LUCHA”, reza el lema del sitio web de Impression Products Inc. Pero la decisión de esta pequeña empresa familiar de batirse en una acción judicial relativa a los derechos de patente sobre cartuchos de tinta para impresoras ha tenido una repercusión mucho mayor de lo imaginado: se han reescrito las normas sobre agotamiento de patentes en los Estados Unidos, cambiando radicalmente las prácticas de las empresas del sector de reparación y repuestos y posiblemente obligando a los titulares de patentes estadounidenses a replantear la forma en que fijan los precios de sus productos en todo el mundo.

La controversia implicó a dos empresas: *Lexmark*, una multinacional con sede en Kentucky que fabrica y vende equipos de impresión de imágenes, e *Impression Products*, una empresa de Virginia Occidental cuyos 25 empleados reparan impresoras y revenden cartuchos.

Durante décadas, el sector de la tinta para impresoras ha intentado defender su lucrativo mercado de posventa de cartuchos, creando una serie de obstáculos tecnológicos y comerciales para disuadir a los competidores de rellenar y revender cartuchos. *Lexmark* utilizaba tanto soluciones de alta tecnología como incentivos financieros. Ofrecía a los clientes dos opciones de precio: un cartucho de tinta de mayor precio que los usuarios podían desechar según quisieran y una versión de menor precio que se vendía a través de su “Programa de Devolución”. Estos cartuchos estaban equipados con un microchip para impedir que se volvieran a usar y los clientes se comprometían a entregarlos vacíos únicamente a *Lexmark*.

La batalla judicial entre ambas empresas comenzó cuando *Lexmark* se opuso formalmente a las prácticas comerciales de *Impression*: comprar cartuchos de impresora vacíos del Programa de Devolución, rellenarlos de tinta, retirar el microchip y volver a venderlos.

Cuando el asunto siguió su curso ante los tribunales estadounidenses, los jueces debieron considerar dos cuestiones: si *Impression* había infringido las patentes de *Lexmark* al rellenar y vender cartuchos del Programa de Devolución en los Estados Unidos cuando *Lexmark* había prohibido específicamente la reutilización y la reventa, y si había infringido los derechos de patente de *Lexmark* al importar en los Estados Unidos cartuchos que esta empresa había vendido en otros países.

En el centro de ambas cuestiones está la doctrina del agotamiento de las patentes.

La doctrina del agotamiento sostiene que una vez que el titular de la patente ha vendido por primera vez un producto patentado, deja de tener control sobre el mismo: el comprador puede usarlo, venderlo, licenciarlo o destruirlo si lo desea. La controversia de *Lexmark* suscitó interrogantes sobre la medida en que el titular de una patente puede imponer restricciones sobre lo que un comprador hace con el producto una vez que lo ha comprado, y hacer valer esas restricciones con arreglo al derecho de patentes. También pretendió aclarar la aplicación de la doctrina del agotamiento a mercancías vendidas en el exterior, donde el derecho de patentes estadounidense no se aplica, que posteriormente se importan para venderse en los Estados Unidos.

Una pequeña empresa de Virginia Occidental creó una actividad económica basada en rellenar y vender cartuchos de impresora. Cuando se le acusó de infringir derechos de patente, decidió dar pelea. Su triunfo ante la Suprema Corte ha reformulado la doctrina del agotamiento y obligado a las empresas a revisar sus estrategias comerciales.



Foto: iStock.com/sergeevspb

### FALLO DEL TRIBUNAL FEDERAL

La importancia de las cuestiones planteadas en el asunto llevó a los jueces federales a decidir si sesionarían en pleno, aduciendo la necesidad de decidir si sus fallos anteriores sobre cuestiones relativas al agotamiento de patentes seguían siendo adecuados a la luz de los fallos posteriores de la Suprema Corte, como por ejemplo, en el asunto *Kirtsaeng* sobre derechos de autor (véase la página 44).

En febrero de 2016 una mayoría de jueces federales falló a favor de Lexmark al concluir que los derechos de patente de la empresa no se habían agotado tras la primera venta. El Tribunal sostuvo que Lexmark tenía derecho a demandar a Impression por infracción del derecho de patente fundándose en que el titular de una patente que vende un artículo con limitaciones claras sobre su reventa o reutilización puede hacer valer esas restricciones mediante una demanda de infracción del derecho de patente.

Con respecto a la segunda cuestión, los jueces federales estuvieron de acuerdo con Lexmark en que sus derechos no se habían agotado al vender sus productos en el exterior, dando luz verde para que entablara una acción de infracción cuando Impression importara sus cartuchos, los rellenara y vendiera en Estados Unidos sin permiso.

### INTERVENCIÓN DE LA SUPREMA CORTE

La Suprema Corte aceptó entender en la apelación entablada por Impression, dando pie a que más de 30 titulares de PI, asociaciones sectoriales y catedráticos presentaran informes de *amici curiae* asesorando a los magistrados.

The Imaging Supplies Coalition, que representa a las multinacionales de impresoras, exhortó a la Corte a confirmar la decisión del Tribunal Federal. Sostenía que tanto los titulares de los derechos como los consumidores se benefician de una norma de agotamiento que permita restricciones de uso válidas, y que el agotamiento a nivel nacional respalda el desarrollo económico ya que permite a los titulares de las patentes fijar precios diferentes en distintas partes del mundo.

Estos argumentos también fueron suscritos por las asociaciones representantes de empresas farmacéuticas y biotecnológicas, para las cuales las diferencias de precios constituyen un elemento central de la estrategia global de precios y que se basan en la doctrina del agotamiento para vigilar esa estrategia. BIO y Croplife International, por ejemplo, sostenían que si la Suprema Corte establecía alguna limitación a la doctrina del agotamiento, ello podría dar lugar al arbitraje de productos más baratos. “Todo beneficio para los consumidores estadounidenses” aducía el informe, “probablemente

## El papel de *Kirtsaeng*

Durante toda la controversia estuvo presente el asunto *Kirtsaeng* contra *John Wiley & Sons, Inc.* Este fallo, pronunciado por la Suprema Corte en 2013, también se refería al agotamiento, en este caso, en el contexto de la legislación sobre derechos de autor. Los magistrados debieron decidir si una editorial podía impedir que libros comprados en el exterior se revendieran en los Estados Unidos, oponiendo la protección del derecho de autor. La mayoría coincidió en respaldar a *Kirtsaeng*, esgrimiendo que su venta de libros de texto comprados en otro país estaba protegida por la denominada doctrina de la primera venta.

Lexmark recordó a la Suprema Corte que *Kirtsaeng* se refería al derecho de autor y no mencionaba a la Ley de Patentes. La empresa de impresoras exhortó a los magistrados a mantener la separación entre ambas ramas del derecho. Impression solicitó a la Suprema Corte que conciliara el asunto *Kirtsaeng* con el derecho de patentes, aduciendo que su determinación de *common law* sobre la doctrina de la primera venta se aplicaba asimismo al derecho de patentes.

Excepto uno, todos los magistrados fueron convencidos por el argumento de Impression acerca del agotamiento internacional, con la opinión en discordia de la jueza Ginsburg. Ella no estuvo de acuerdo en que la Suprema Corte se basara en *Kirtsaeng* y argumentó que era demasiado difícil trazar una analogía entre patentes y derechos de autor en cuestiones de agotamiento internacional porque mientras que la legislación sobre derecho de autor está armonizada en muchos países, el derecho de patentes no lo está.



sería a expensas de los consumidores más pobres de otros lugares”.

Las asociaciones representantes de las empresas que reparan y revenden productos patentados contraatacaron. *The Owners' Rights initiative*, una coalición que integran eBay y la *Association of Service and Computer Dealers International*, sostuvo que si se confirmaba la decisión del tribunal federal “se cuestionaría la titularidad de millones de artículos de propiedad privada, el mercado de reventa y alquiler se vería amenazado y se abrirían las compuertas a una avalancha de litigios por infracción”.

En este contexto jurídico y de políticas públicas, la Suprema Corte dictó su fallo sobre las dos cuestiones sometidas a su consideración. Su respuesta fue clara: “el agotamiento de patentes es uniforme y automático”.

También agregó: “Concluimos que la decisión del titular de una patente de vender un producto agota todos sus derechos de patente con respecto a dicho artículo, independientemente de las restricciones que pretenda imponer o el lugar de la venta [...]. Ni las restricciones ni el lugar son pertinentes, lo único que importa es la decisión del titular de efectuar la venta”.

Con respecto a la cuestión del agotamiento de la patente en el ámbito nacional, la Suprema Corte dictaminó que el titular de una patente agota sus derechos cuando vende un producto patentado. Aunque Lexmark puede invocar el derecho contractual para imponer restricciones a lo que el cliente haga con un producto que ha comprado, el titular de la PI no puede entablar una demanda por infracción de patente.

Con respecto a la segunda cuestión, la Corte falló que una venta autorizada fuera de los Estados Unidos agota los derechos de patente, exactamente igual que si la venta se hubiera realizado en los Estados Unidos. En la práctica, los titulares de las patentes ya no podrán basarse en el derecho de patentes para tratar de evitar que arbitrajistas compren sus productos a bajo precio en el exterior y los importen en los Estados Unidos para revenderlos.

## CAMBIO DE PANORAMA

¿Qué implica este fallo para las empresas? Fue acogido favorablemente por aquellas que desean obtener una tajada del mercado de reparación y repuestos. Los titulares de patentes que procuran proteger sus mercados de posventa han visto reducidas sus opciones. Ahora deberán recurrir en mayor medida a las condiciones contractuales para imponer limitaciones a lo que los

clientes pueden hacer con sus compras. Posiblemente sus abogados internos estén ocupados en los próximos meses reforzando las cláusulas de los contratos de licencia de usuarios finales. No obstante, debido a las dificultades prácticas de hacer valer estas condiciones, muchos titulares de patentes intensificarán la carrera tecnológica que corren con sus competidores, interponiendo obstáculos prácticos cada vez más sofisticados como los instrumentos de gestión de derechos digitales.

Pero el fallo también plantea importantes retos para la forma en que las empresas de otros sectores, en particular el farmacéutico, dirigen su actividad comercial. Tradicionalmente, las empresas que venden medicamentos originales han establecido precios altos en los Estados Unidos y bajos en los países en desarrollo, donde las presiones políticas y de relaciones públicas (así como las normas de precios máximos) suelen alentarlas a proveer medicamentos a un costo que los consumidores locales tengan más posibilidad de afrontar. Ahora habrá menos obstáculos jurídicos para los terceros que deseen comprar sus productos a bajo precio en el exterior y venderlos en los Estados Unidos. Mark Grayson de Phrma, que representa a muchas importantes empresas farmacéuticas de los Estados Unidos, dice que la organización sigue evaluando sus próximas acciones a la luz de esta decisión.

¿Cuáles son entonces las opciones para los titulares de patentes del sector? Una puede ser que los titulares de derechos de PI presionen al Gobierno de los Estados Unidos para que adopte normas sobre patentes más estrictas en los acuerdos comerciales que negocie o renegocie. Otra opción puede ser pedir a los legisladores que reformen la legislación nacional para dar a los titulares nacionales de derechos de PI más poder de controlar lo que sucede con sus productos patentados. Una tercera opción es que algunas empresas dejen de vender medicamentos en ciertos mercados para minimizar el riesgo de que los arbitrajistas los revendan en los Estados Unidos.

Lo que es indiscutible es que la decisión de una pequeña empresa de dar pelea en la batalla por los cartuchos de tinta rellenos afectará ahora las decisiones comerciales de las organizaciones de todo Estados Unidos.



34, chemin des Colombettes  
P.O. Box 18  
CH-1211 Ginebra 20  
Suiza

Tel.: +41 22 338 91 11  
Fax: +41 22 733 54 28

Para los datos de contacto de las oficinas  
de la OMPI en el exterior, visite:  
[www.wipo.int/about-wipo/es/offices/](http://www.wipo.int/about-wipo/es/offices/)

**OMPI Revista** es una publicación bimestral gratuita de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Ginebra (Suiza). Su propósito es fomentar los conocimientos del público respecto de la propiedad intelectual y la labor que realiza la OMPI, y no constituye un documento oficial de la Organización.

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no entrañan, de parte de la OMPI, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países, territorios o zonas citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

La presente publicación no refleja el punto de vista de los Estados miembros ni el de la Secretaría de la OMPI.

Cualquier mención de empresas o productos concretos no implica en ningún caso que la OMPI los apruebe o recomiende con respecto a otros de naturaleza similar que no se mencionen.

Para toda observación o pregunta, diríjase a la Redacción en la dirección [WipoMagazine@wipo.int](mailto:WipoMagazine@wipo.int).

Para solicitar una versión en papel de la Revista de la OMPI, diríjase a [publications.mail@wipo.int](mailto:publications.mail@wipo.int).

Publicación de la OMPI N° 121(S)  
ISSN 1020-7082 (papel)  
ISSN 1564-7862 (en línea)